

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 12 de abril de 2017



ÍNDICE

Siglas	3
Apertura	6
Aprobación de acta	6
Cuenta	6
COMISIONES TÉCNICAS	8
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	8
Obras menores y otros	20
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	30
Evaluación	30
Seguimiento	41
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	44
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	65
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	69
GENERALES	72
<i>ANEXO: CASOS EN ESTUDIO</i>	73
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	73
<i>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</i>	79
<i>Evaluación</i>	79
<i>Seguimiento</i>	83
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	88
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	93
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	94

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 12 de abril de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.20 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Asistieron también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación y el Sr. José Piga, de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial de la Dibam.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Mariano González, Gianina Sánchez, Alejandro Cornejo, Carolina Lira, Fernando Navarro, Paola Seguel, Karina Aliaga, Francisca Castro, Marcela Becerra, María José Figueroa, Erika Palacios, Camila Muñoz, Mara Cruz, Andrea Margotta, Patricio Mora, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se dio la bienvenida al Consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, Sr. Mauricio Uribe.

Aprobación de acta

3. En relación al acta de la sesión ordinaria del 31.01.2017, se recibió la observación del Consejero Francisco Cuadrado, quien solicita eliminar una palabra en el caso N° 171, en el párrafo relativo a los Premios Conservación de Monumentos Nacionales.

Por su parte, la Consejera María Loreto Torres realizó preguntas sobre la capacitación mencionada en el N° 5, sobre el Reglamento de ZT; se le responden.

Se aprueba el acta con la incorporación de la enmienda indicada.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

4. Se informan los siguientes nuevos decretos vigentes:
 - DESIGNA CONSEJERO SOCIEDAD CHILENA DE ARQUEOLOGÍA: Decreto N° 371 del 23.12.2016, publicado en el Diario Oficial el 07.04.2017, que designa a don Mauricio Iván Uribe Rodríguez como representante de la Sociedad Chilena de Arqueología ante el CMN.
 - MH CAMPAMENTOS DE GUANO Y SAL PABELLÓN DE PICA Y GUANILLOS: Decreto N° 285 del 30.06.2014, publicado en el Diario Oficial el 04.04.2017, que declara MN en la categoría de MH los Campamentos Industriales asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos". El CMN se pronunció a favor de esta declaración el 09.11.2011 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 819 del 21.02.2012.
 - FIJA LÍMITES DEL MH VIADUCTO DEL MALLECO: Decreto N° 49 del 13.03.2017, publicado en el Diario Oficial el 06.04.2017, que fija límites del MH Viaducto del Malleco, declarado mediante el DS N° 686 de 1990 del Mineduc. El CMN se pronunció a favor de esta delimitación el 13.04.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 648 del 13.02.2017.

- **FIJA LÍMITES DEL MERCADO CENTRAL:** Decreto N° 50 del 13.03.2017, publicado en el Diario Oficial el 06.04.2017, que fija límites del MH Edificio del Mercado Central de Santiago", declarado mediante el DS N° 341 de 1984 del Mineduc. El CMN se pronunció a favor de esta delimitación el 12.08.2015 y solicitó a Mineduc la dictación del decreto por oficio CMN N° 192 del 19.01.2016.
- **RUINAS DE LA CARBONÍFERA DE PUPUNAHUE:** Decreto N° 41 del 17.02.2017, publicado en el Diario Oficial el 11.04.2017, que declara MN en la categoría de MH las Ruinas de la Carbonífera de Pupunahue, ubicadas en la comuna de Máfil, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. El CMN se pronunció a favor de esta declaración el 14.09.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4575 de 29.12.2016.

5. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:

- **CHIFLÓN SANTA MARÍA N° 4:** Por Ord. N° 1286 del 20.12.16, el Sr. Patricio Rojas Quezada, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Coronel, por orden del Alcalde, remite expediente técnico que solicita la declaratoria del "Chiflón Santa María N° 4" como MN en la categoría de MH. El documento se recibe por Minuta N° 363 del 21.03.2017 del Gabinete de la Dibam (Ingreso CMN N° 1936 del 22.03.2017). Fue asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **MONUMENTO A LOS MÁRTIRES DE LA AVIACIÓN:** El Sr. Sergio Rojas Schwemmer, Coronel de Aviación (A), Director de la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" solicita la declaración como MH del Monumento a los Mártires de la Aviación. Lo hace por carta del 27/02/2017, que adjunta presentación (Ingreso CMN N° 1971 del 23.03.2017). Fue asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **ARCHIVO TÉCNICO DAMOP:** Por Ord. N° 395 del 28.03.2017, la Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura, solicita la declaratoria del Archivo Técnico de la DAMOP como MN en la categoría de MH; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2142 del 30.03.2017). Fue asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

6. Se informa que la Ministra de Vivienda y Urbanismo y la Directora Nacional del Servicio Nacional de Turismo han solicitado renovar las designaciones de sus Consejeras representantes, Sras. María Loreto Torres y Arlette Levy, por un nuevo período de 3 años (oficios N° 115 del 21.03.2017 de la Ministra Minvu y N° 225 del 31.03.2017 de la Directora Nacional Sernatur, Ingresos CMN N° 1918 del 22.03.2017 y N° 2197 del 31.03.2017). Se está solicitando a la Ministra de Educación dictar los decretos que renuevan sus designaciones.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 28.03.2017: con la asistencia de los Consejeros Felipe Gallardo, Alberto Anguita, Solange Díaz, Fidel Angulo y Loreto Torres. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Karina González, Paola Seguel, Andrea Margotta, Karina Aliaga, Fernando Navarro, Felipe León, Fernanda Toledo, Cristina Briño, Pablo Jaque y Christian Tapia. Estuvo presente también José Piga del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dibam.

Martes 04.04.2017: con la asistencia de la ST del CMN, Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Fidel Angulo, Loreto Torres, Felipe Gallardo, Alberto Anguita y Karen Fried. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Flor Recabarren, Patricia Grandy, Karina González, Mariano González, Mara Cruz, Andrea Margotta, Pablo Jaque, Fernanda Toledo, Karina González y Christian Tapia.

Martes 11.04.2017: con la asistencia del Director Dibam y VE del CMN Ángel Cabeza, la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Fidel Angulo, Loreto Torres, Alberto Anguita y Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Karina Aliaga, Gianina Sánchez, Fernando Navarro, Cristina Briño, Pablo Jaque, Patricia Grandy, Juan Carlos García, Fernanda Toledo, Mara Cruz, Erika Palacios, Flor Recabarren y Christian Tapia.

7. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, a través de carta del 17.02.2017 y 27.03.2017, solicita exponer ante el CMN el proyecto de restauración del MH Capilla Nuestra Señora del Trabajo, localidad de Batuco, comuna de Lampa, Región Metropolitana y responde al Ord. CMN N° 266 del 19.01.2017, solicitando la reconsideración del pronunciamiento (Acta CMN 23.11.2016, punto 83) (Ingresos CMN N° 1138 del 17.02.2017 y N° 2053 del 27.03.2017).

Con el Ord. CMN N° 1016 del 09.03.2017, se remitieron los antecedentes al CDE, con el fin de establecer las responsabilidades y sanciones asociadas, según lo indicado en los artículos 11, 12 y 38 de la Ley de MN.

El 30.03.2017 Fernando Navarro, arquitecto de la ST del CMN, realizó una visita a terreno constatando lo siguiente:

- Intervenciones autorizadas por Ord. CMN 2524/2014 y ejecutadas: en el reforzamiento estructural, en la conformación del atrio de la capilla, y en la edificación del Patio San Ricardo.

- Intervenciones no autorizadas constatadas en planos "*as built*" (Ingresos CMN N° 6885 y 6886 del 11.10.2016) y verificadas en terreno: aumento en la superficie de intervención en pavimentos exteriores; transformación de vano de ventana en puerta; eliminación de la cripta; modificación del recinto velatorio; instalación de cerco y portón en fachada poniente; eliminación de palmera en fachada poniente; instalación de luminarias exteriores; reparación del sistema de drenaje; falla constructiva en terminación de cubierta y la construcción de un columbario.

Las conclusiones de la solicitud de reconsideración indican principalmente que se reconoce que no se solicitó el permiso para las modificaciones antes de realizar las intervenciones pero que existía la voluntad de regularizarlas; que nunca se pretendió ocultarlas; que es apresurado afirmar que se afectaron los valores del MN; que se someterán a las revisiones y observaciones del CMN pero piden ser escuchados; que el rol del edificio en la comunidad se acrecentó y mejoró ostensiblemente y que el error cometido se juzgue en su mérito arquitectónico y por el bien del edificio y sus usuarios.

En el debate se aborda la ejecución de las obras sin autorización y la aplicación de la sanción que corresponda; el financiamiento por parte del CNCA de este proyecto y la falta de una inspección técnica y fiscalización; el proyecto v/s el procedimiento; el valor que tiene el MN para la comunidad y el hecho de que los arquitectos deben conocer la Ley de MN. Se analiza en particular la pertinencia de requerir la restitución del vano de ventana modificado en fachada poniente, lo que se descarta, por considerarse que podría resultar perjudicial en términos constructivos y de terminación.

Se acuerda por unanimidad remitir las siguientes observaciones al titular del proyecto, requiriendo lo siguiente:

- Incorporar una placa en el pavimento, en que se indique la ubicación de la cripta eliminada, cuyo retiro se argumenta por una falla estructural severa y porque nunca se utilizó como espacio funerario. No obstante lo anterior, dicho foso formaba parte de la espacialidad original de la Capilla, considerada en el decreto de declaratoria del MH.
- Retirar la base de la palmera cortada, corrigiendo el borde curvo en el pavimento y/o replantar una nueva palmera, en reemplazo del ejemplar que fue cortado sin autorización.
- Reemplazar los dispositivos de iluminación exteriores, procurando la instalación de un elemento lumínico neutro que no afecte la composición arquitectónica de las fachadas.
- Plantear una solución que corrija o reduzca la falla constructiva existente en la limahoya del encuentro de aguas sur poniente de la cubierta.

Se acuerda asimismo:

- Oficiar individualmente a los arquitectos responsables del proyecto, clarificándoles que su proceder fue inadecuado e improcedente, en cuanto a la ejecución de intervenciones sin autorización previa del CMN.

- Enviar los nuevos antecedentes y este acuerdo al CDE y al CNCA, y hacer presente a este último organismo que debió realizar la inspección técnica del proyecto y fiscalizar su ejecución con los recursos que le había aportado.

8. El Sr. Claudio Nilo O., Gerente de Permisos de la empresa Anglo American Sur S.A., por carta N° 317-0443 del 21.03.2017, responde al Ord. CMN N° 4420 del 20.12.2016, remitiendo un cronograma de ejecución del proyecto, incorporando el proceso de preparación y tramitación de la consulta de pertinencia al SEIA, que no estaba considerada en el cronograma anterior; informando sobre el término contrato con la Fundación Chile Profundo y dando alternativas de fechas para realizar una visita a terreno en el MH Casona Quilapilún: 26 de abril PM, 4 de mayo PM y 5 de mayo AM (Ingreso CMN N° 1899 del 21.03.2017).

En el debate se aborda el aplazamiento de la ejecución del proyecto aprobado por varios años, el cual deberá ser actualizado acorde a la situación del inmueble al momento de su ejecución, y la no ejecución del proyecto de mitigación aprobado en 2016. Se trata el deterioro progresivo y el estado deplorable del MN, y la vulneración de las normativas y las sanciones asociadas.

Se acuerda por mayoría de votos y una abstención que el VE junto a los Consejeros que estén disponibles realicen una visita a terreno a la brevedad, requerir a la empresa que en un mes de plazo haga entrega de un plan de intervenciones para el MN -considerando su vulnerabilidad y las condiciones climáticas de los próximos meses-, y realizar un análisis jurídico del caso. Se registró una abstención.

9. La Sra. Romina Tuna Zeidan, Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, con el Ord. N° 215 del 16.02.2017, solicita la rectificación de los límites de la ZT Villa García, en la comuna de Cunco. Lo anterior, debido a que al momento de la declaración se utilizó un plano con la cartografía que se contaba a la fecha; sin embargo, en el marco de la modificación del PRC, se realizó un levantamiento detallado que tiene diferencias. Adjunta memoria explicativa y CD (Ingreso CMN N° 1136 del 07.02.2017).

La Consejera María Loreto Torres señala que se está realizando el PRC y desde el propio Minvu solicitan un ajuste mínimo, ya que no es cambio de criterio sino que se requiere graficar con la cartografía actualizada corrigiendo la información.

En efecto; se mantiene el criterio de delimitar la ZT en los fondos de predios. El plano adjunto al decreto de declaración de la ZT (N° 552 del 16.12.2015) considera un área protegida de 27,03 hectáreas; con la rectificación se abarcará 25,03 hectáreas aproximadamente:

Tramo	Descripción de límites
1 - 2:	Límite norte, línea de fondos de predio.
2 - 3:	Límite oriente, línea de fondos de predio.
3 - 4:	Límite sur, línea de fondos de predio.
4 - 1:	Límite poniente, línea de fondos de predio.

Se acuerda por mayoría de votos, con una abstención y estando el Consejero Gastón Fernández fuera de la sala, aprobar la rectificación de límites de la ZT Villa García y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

10. El Sr. Alejandro Fernández Revecó, arquitecto, a través de carta del 03.02.2017, solicita autorización para el proyecto de modificación del cierre del inmueble en calle Keller N° 1180, ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, CIP, fotografías, respaldo digital y planimetría (Ingreso CMN N° 1247 del 22.02.2017).

Se plantea demoler 2,40 m del cierre existente a fin de agrandar el acceso vehicular, instalando un nuevo portón metálico corredero, que se enmarca en el nuevo muro de hormigón.

Se acuerda autorizar.

11. El Sr. Juan Ramiro Castillo, a través de carta del 13.01.2017, responde las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 006 del 04.01.2017 al proyecto de intervención en calle Carmen N° 1752, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, informe, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 311 del 13.01.2017).

La propuesta consiste en la demolición de fachada existente, la habilitación de estacionamientos en su interior y un cierre frontal de perfiles de acero.

Se acuerda no autorizar. Se solicitará recuperar la fachada y construir a lo menos la primera crujía habitable.

12. El Sr. Joel Alcaino, mediante carta del 12.01.2017, responde el Ord. CMN N° 4030 del 22.11.2016 que no autoriza proyecto de intervención en en calle Federico Albert N° 245, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 285 del 15.01.2017).

La propuesta consiste en la construcción de un templo de la Iglesia Pentecostal de Chile, estructurado en albañilería confinada, cubierta de teja, puertas y ventanas de madera.

Se acuerda reiterar la no autorización, debido a que la volumetría, emplazamiento y propuesta de fachada son discordantes con el entorno. Se indicará que un próximo ingreso considere un volumen que abarque el frente predial, una cubierta con cumbreira paralela a la calle, un corredor integrado a la techumbre, pilares de madera con base de piedra u hormigón, y que en puertas y ventanas predomine el lleno sobre el vacío.

13. En la reunión de la comisión del 28.03.2017, expone el Sr. Cristóbal Fernández, arquitecto de la Consultora Más Fernández, quien ha pedido poder plantear, previo a un ingreso formal, la respuesta al Ord. CMN N° 837 del 23.02.2017, que autorizó con observaciones el anteproyecto de restauración del MH Mercado Central Municipal de Talca, comuna de Talca, Región del Maule.

La iniciativa contempla la restauración y consolidación estructural del anillo perimetral, la reconstrucción parcial y consolidación estructural del volumen central y una obra nueva en el anillo perimetral interior y hacia calle 1 Norte. La presentación propone una nueva expresión a los volúmenes de esquina hacia calle 1 Norte; se elimina el uso de covintex en las obras interiores, reemplazándolo por acero y doble muro de volco metal y la posterior presentación de alternativas para la disposición y geometría de las escaleras del volumen perimetral.

Se acoge positivamente la nueva propuesta de reconstrucción de los volúmenes esquina y el cambio de materialidad de los muros divisorios del edificio perimetral. No obstante, se deberá plantear nuevas opciones para las escaleras del acceso al edificio perimetral. Lo anterior se evaluará en definitiva en el ingreso formal de la siguiente etapa.

14. Por Ord. N° 337 del 17/03/2017, que adjunta EETT y planos, la Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, solicita aprobar modificaciones realizadas en el proyecto "Museo Nacional Ferroviario Casa de Máquinas, comuna de Temuco, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 1841 del 20.03.2017).

Las modificaciones al proyecto autorizado por el Ord. CMN N° 3814 del 29.07.2011 son:

- Rediseño de la cubierta mediante un sistema de tijerales reticulados que optimiza la forma y distribución de cargas y aumenta su altura en 5,19 m.
- En las áreas administrativas, se recupera sólo uno de los cabezales contiguos al acceso destinados a baños públicos, boletería, auditorio y sala de instalaciones; se incluye el reforzamiento del sector.
- Recuperación total de las ventanas perimetrales en vez de su reposición.
- En el sector de los radiers en que están los trazados de los rieles, reparación de las grietas existentes en vez de su reposición.

Se acuerda autorizar.

15. La Sra. María José Larrondo P., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 17 del 02.02.2017, remite antecedentes del Sr. Rafael González, Gerente General de Inmobiliaria Santiago Wanderers S.A., quien responde al requerimiento de retiro de elementos instalados sin previa autorización del CMN (Ord. CMN N° 3799 del 02.11.2017), en el MH Casa Ballivián, actual sede de la Corporación Club de Deportes Santiago Wanderers, comuna de Valparaíso; adjunta anexo con fotografías sin fecha (Ingreso CMN N° 895 del 06.02.2017).

Con el presente ingreso el Club de Deportes Santiago Wanderers SADP, en calidad de arrendatario del inmueble, informa del retiro de la reja ubicada en la escala de acceso al segundo piso de la sede social. Además, declara que las rejas en las vías de acceso son de carácter transitorio, por lo que no revisten el carácter de "alteración del inmueble", porque no se encuentran instaladas.

En la visita a terreno del 27.03.2017 realizada por los profesionales de la OTR del CMN Rodrigo Órdenes y María Paz González se evidenció que aún se encuentran instalados los elementos metálicos en las ventanas interiores que dan hacia la fachada principal, los que además se encuentran adheridos a los muros mediante soldadura.

Se acuerda reiterar la solicitud de retiro de los elementos metálicos.

16. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, mediante carta de diciembre de 2017, responde al Ord. CMN N° 4045 del 22.11.2016, que no autorizó la demolición y obra nueva en calle Los Carrera N° 594, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1389 del 01.03.2017).

La actual propuesta consiste en el vaciamiento del inmueble, manteniendo la fachada, de modo de redistribuir los recintos interiores destinados a locales comerciales. Plantea además generar un segundo nivel tipo altillo, a media altura de la totalidad de los recintos originales, cuya iluminación natural se propone mediante el cambio de cubierta de zinc alum onda por cristal. Incorpora un tercer nivel retranqueado 9 m de calle Eduardo de la Barra y 7 m de Los Carrera.

Se acuerda reiterar la no autorización de la intervención, que en volumetría, materialidad, expresión y soluciones constructivas no reconoce la preexistencia arquitectónica. Además, la nueva estructura de hormigón armado se adosa a los paramentos originales de adobe combinando materialidades incompatibles en funcionamiento. Por otra parte, la estructura de techumbre y cubierta se propone en materialidades ajenas a la ZT. Finalmente, el informe de daños no se condice con la recomendación de demolición, siendo posible recuperar y poner en valor la edificación existente.

17. El Sr. Enrique Rojas Araya, arquitecto, a través de carta del 03.03.2017, reingresa antecedentes para autorización de proyecto de obra nueva de "Equipamiento Caleta de Guayacán", subsanando observaciones indicadas en Ord. CMN N° 4373 del 14.12.2016, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1453 del 03.03.2017).

Con el presente ingreso se solucionan las observaciones referidas al sombreadero del segundo nivel cubra la totalidad de los volúmenes, eliminación de la celosía vertical que cubre las escaleras y graficar la utilización del sector del espacio público con su mobiliarios.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Se solicitará que se conforme un espacio destinado al manejo de basura y un espacio intermedio retranqueado para el acceso a los servicios higiénicos.

18. El Sr. Patricio Gallardo Guerrero, Secpla de Coquimbo, mediante carta del 16.03.2017, responde a la no autorización remitida por el Ord. CMN N° 2015 del 14.07.2016, Del proyecto "Mejoramiento de Playa El Cóndor, ex Varadero de Guayacán", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT, memoria y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1117 del 16.02.2017).

El proyecto propone el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, de seguridad y de habitabilidad de la playa, contemplando una circulación semi-peatonal y una sucesión de miradores que se disponen en virtud de la topografía existente. Con el presente ingreso se simplifica la propuesta en diseño y materialidad, entregando una impronta que se conjuga plenamente con el proyecto de "Equipamiento de Caleta Guayacán", que se encuentra al costado de éste.

Se acuerda autorizar.

19. El Sr. Patricio Mora, Encargado del área de Comunidades, Educación y Comunicaciones del CMN, presenta la actividad de inicio del Día del Patrimonio Cultural de Chile frente a la Plaza de la Ciudadanía para la aplicación de pintura al agua en la calzada norte de la Av. Libertador General Bernardo O'Higgins, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro. La intervención a realizarse el 22 de abril del año en curso, plasma en letras imprenta de color amarillo y con pintura al agua la inscripción "Día del Patrimonio Cultural de Chile".

Se acuerda autorizar.

20. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, a través de carta de febrero del 2016, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 522 del 03.02.2017 al proyecto de intervención en calle Arturo Prat N° 680, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1017 del 13.02.2016).

La propuesta comprende la demolición del cierre de pirca existente para la construcción de una vivienda de fachada continua con entrepiso, estructurada en albañilería de ladrillo confinada y subdivisión de tabiques de madera; propone la reinterpretación del muro de pirca.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará aumentar el espesor del muro de cierre y homologar la altura a la de la vivienda colindante.

21. El Sr. Claudio Soto, arquitecto, mediante carta de febrero de 2017, responde las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1584 del 29.03.2017 al proyecto de

intervención en el MH Teatro Parque Cousiño (ex Humoresque) de calle San Ignacio N° 1249, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2144 del 30.03.2017).

El proyecto de accesibilidad universal contempla la construcción de rampas y baños de discapacitados, pasamanos y la reposición de pavimentos. La actual presentación subsana las observaciones relativas a la materialidad de las rampas y el color de las cerámicas del piso.

Se acuerda autorizar.

22. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 21 del 23.03.2017, remite el Ord. N° 1441 del 22.03.2017 de la Municipalidad de La Serena, que solicita autorización para el proyecto de iluminación en el Odeón de la Plaza de Armas (ZT) y el Faro de La Serena (MH) (Ingreso CMN N° 2017 del 24.03.2017). Se quiere iluminarlos en color azul durante un mes, en conmemoración del Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo.

Se acuerda autorizar.

23. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 85 del 20.01.2017, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3578 del 18.10.2016, al proyecto de restauración del MH Casa Patronal y Parque del Fundo Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 538 del 24.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 3578 del 18.10.2016 este Consejo se pronunció conforme respecto de los procesos de restauración propuestos para la casona, pero remitió observaciones a las obras nuevas planteadas en el sector de jardines y acceso al santuario. Igualmente, solicitó considerar la realización de una prospección arqueológica previa a la ejecución de obras y consultar al SEA sobre la pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA.

Respecto a los últimos puntos, se responde que en la entrega del proyecto se incorporará lo relativo a arqueología y a SEIA. En visita a terreno del 29.03.2017 la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y Karina González, profesional del Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano, revisaron los nuevos antecedentes.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con observaciones que deberán acogerse para la etapa de proyecto. Se deberá replantear la geometría de los nuevos volúmenes y simplificar la expresión arquitectónica del centro de interpretación. Además, se solicitará estudiar la posibilidad de eliminar la contrapendiente en el sector del centro de conservación y prescindir de los revestimientos de piedra laja de todos los inmuebles nuevos.

24. El Sr. Francis Pfenniger, a través de correo electrónico del 28.03.2017, solicita revisión y reunión para tratar la solicitud de intervención en inmueble de calle Concha y Toro N° 52 y 54, Palacio Walker, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta anexos (Ingreso CMN N° 637 del 27.01.2017).

La intervención contempla la rehabilitación del inmueble para convertirlo en centro cultural. En la fachada se plantea la reparación de grietas, e incorporación de elementos dañados, y al interior, la liberación total de losas y tabiquerías, para dar lugar al nuevo sistema estructural de acero.

Se acuerda autorizar el anteproyecto remitiendo observaciones vinculantes para la etapa de proyecto. Se reiterará la solicitud de conservar la tipología de cubierta existente y modificar la propuesta de revestimiento, para mantener las características de opacidad, transparencia y color. Además, se requiere presentar protocolos de las acciones a seguir, complementar el diagnóstico final con la cantidad de elementos de vanos y perfilería a ser recuperada y en planimetría con la instalación de los equipos de climatización y volumetría de la caja del ascensor. Finalmente, incluir lo indicado en relación al componente arqueológico.

25. El Sr. Felipe Ariño Parada, arquitecto, mediante carta del 08.03.2017, solicita autorización para el proyecto "Obra menor y habilitación Colegio Internacional SEK Austral", en el MH Casas y Parque Peñalolén (Casa Arrieta), en Av. Álvaro Casanova N° 540, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y memoria (Ingreso CMN N° 1578 del 08.03.2017).

La propuesta se divide en tres etapas, siendo el presente ingreso la primera, que contempla la habilitación de un edificio externo a la casona denominado Pabellón de Aulas, modificando su tabiquería interior e incorporándole un ascensor en la fachada lateral izquierda del pabellón, estructura que se propone en pilares metálicos revestidos en policarbonato. Además de ello se proyectan senderos de acceso al edificio en hormigón pulido, reparación de escalinatas en mal estado del acceso al parque, reconstituir el muro de pirca del acceso y desarrollar un trabajo de desmalezamiento, poda y mantención de la vegetación existente.

En la etapa dos se plantean obras de emergencia en la Casa Arrieta y en la tercera, obras de mantención en las esculturas, piletas y escalinatas del parque.

Se acuerda autorizar con la indicación de que el material de revestimiento del ascensor sea de mejor calidad, comportamiento y durabilidad, y que la reconstrucción parcial del muro de pirca se realice con la misma morfología y material del existente. Se solicitará que para las denominadas "obras de emergencia" de la segunda etapa, que corresponden a su cobertura con polietileno para protegerla hasta que se repare, se presente un protocolo de procedimientos que indique cómo se llevará a cabo (dónde se anclará, cómo se resolverá el viento, etc.).

26. El Sr. Alejandro Jahn Toro, Alcalde (S) de Vitacura, a través de Ord. N° 3/186 del 20.02.2017, solicita autorización para construcción de ascensor en el MH Casa de Lo Matta,

comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT, CIP y memoria (Ingreso CMN N° 1100 del 15.02.2017).

La solicitud consiste en la incorporación de un ascensor exterior para la accesibilidad universal del centro cultural. Se propone desmontar un área de balaustradas del corredor para conectar la caja del ascensor estructurada en pilares metálicos, cubierto por una parrilla cortasol.

Se acuerda no autorizar debido que afecta el MH y su entorno. Se solicitará una propuesta que no interrumpa la visibilidad del edificio desde su escorzo y sus jardines, simplificando la estructura del elemento, y que se configure como un acceso que se relacione con los flujos y conexiones con el inmueble.

27. La Sra. Elizabeth Cárcamo González, arquitecto, mediante carta de marzo, requiere autorización para rehabilitar como restaurante el inmueble en calle San Ignacio de Loyola N° 30, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, CIP, planimetría, EETT y memoria (ingreso CMN N° 1757 del 15.03.2017). Se trata de modificaciones interiores de tabiquería no estructural y pintura de muros, incluyendo el pintado de la fachada con el color mineral wáter 272 Sipa.

Se acuerda autorizar.

28. El Sr. Raúl Muñoz, arquitecto, a través de carta del 25.01.2017, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3722 del 24.10.2016 al proyecto de restauración de MH Casona El Tabo, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 557 del 25.01.2017).

Con el presente ingreso se subsanan algunas observaciones, referidas al revestimiento de la pasarela en el salón multiuso, reducción de superficie de suelo duro de patios y especificación del proyecto de iluminación.

Se acuerda reiterar las siguientes observaciones que no fueron consideradas: los muros en galería de la fachada norte deben ser reconstruidos con las características y diseños originales. Además, se debe replantear la propuesta de paisajismo y reubicar las pasarelas de acceso universal en un sector que no involucre la fachada principal del inmueble.

29. La Consejera Loreto Torres expone que se debieron realizar ajustes menores al proyecto de espacios públicos ya autorizado por el CMN en el Parque Costanera Río Vergara en Nacimiento, Región del Biobío, a fin de dar cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal. Próximamente se presentarán los antecedentes de este caso y es esperable que se den en otras iniciativas de este tipo.

Se conviene en revisar como obras menores los proyectos de adaptación para la accesibilidad universal, una vez se reciba la planimetría y EETT.

30. El Sr. Marcelo Negrin Kuhlmann, Representante Legal del propietario, a través de carta N° 03 del 22.02.2017, remite antecedentes respondiendo al Ord. CMN N° 3580 del 18.10.2016 y solicita la autorización del proyecto de obra nueva en calle Gramado N° 541, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1298 del 24.02.2017).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble de 144,6 m² de superficie en dos niveles de altura en el frente del predio. Es un volumen simple, de planta rectangular y cubierta a dos aguas, que incorpora una marquesina hacia calle Gramado y elementos tipológicos en sus fachadas, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Local. Se plantea estructura de muros y de cubierta en madera, revestimientos de fachadas en tinglado horizontal de roble con aplicación de impregnante y cubierta de zinc alum pre pintado negro opaco. Se proponen ventanas en aluminio color café moro con vidrio termopanel, puertas de madera y un cierre metálico. La propuesta de publicidad considera cuatro letreros de madera de raulí ovalados biselados, dos de ellos en forma de lanza y dos adheridos a la fachada.

Se acuerda autorizar con indicaciones a la publicidad, solicitando disminuir la cantidad de elementos.

31. El Sr. Fernando Matamala, DOP del MOP de la Región del Biobío, mediante correo electrónico del 24.03.2017, solicita revisión de los TDR del proyecto "Diagnóstico estructural y anteproyecto conservación muelle Enacar y obras anexas", MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta TDR (Ingreso CMN N° 2314 del 05.04.2017).

El proyecto para el cual se elaboran TDR considera la restauración del muelle, la habilitación de una explanada de servicios y de un paseo peatonal costero que contempla la recuperación del muro de contención de alto valor. También se contempla la posible conexión con el MH Parque Isidora Cousiño y el uso del edificio "Departamento de transportes y embarques". La propuesta tendrá el carácter de recuperación del espacio público y considerará infraestructura para actividades deportivas marítimas de bajo impacto.

Se acuerda remitir opinión favorable a la propuesta y las siguientes recomendaciones: profundizar la definición de los valores de los inmuebles considerados para recuperar; modificar la denominación del punto 2.4.1; incluir el documento de espacios públicos realizado por este Consejo en el ítem 5.2.8; reestudiar la propuesta de profesionales en relación a su número, experticia y profesiones; definir algunos actores locales en para la definición de valores y la participación ciudadana; reemplazar el título del ítem 5.2.8 por tipos de intervención y enumerar los documentos internacionales a consultar, incorporando la Carta de Nizhny.

Se presentará una propuesta de plazos de revisión y se propondrá establecer criterios específicos de intervención y revisar el concepto de diferenciación de intervenciones contemporáneas. Finalmente, se sugerirá recabar el apoyo y acompañamiento de la DAMOP en el desarrollo del proyecto.

32. El Sr. Felipe Montero, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 2716 del 02.08.2016, con el cual se remitieron observaciones a la intervención en el inmueble de calle Arzobispo Casanova N° 92, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1522 del 06.03.2017).

En el presente ingreso el nuevo volumen disminuye su altura en 130 cm y se desplaza 50 cm hacia el fondo del predio. No plantea la ampliación de medianero a medianero. Su expresión no reconoce las líneas de fachada ya que la imagen hacia la calle es de cubierta y no homologa color de pintura de fachada del primer nivel con la ampliación.

Se acuerda no autorizar, debido a que las observaciones no fueron resueltas de forma satisfactoria.

33. El Sr. Francisco Oliver, arquitecto, mediante carta del 08.03.2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2666 del 04.09.2015 al proyecto "Parque Humedal Boca Maule", ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1575 del 08.03.2017).

La intervención consiste en el mejoramiento del borde sur del humedal Boca Maule y una proporción menor de borde costero, mediante la incorporación de nuevas circulaciones y pavimentación, mobiliario urbano, luminaria, señalética y un centro de interpretación del humedal.

Se acuerda autorizar el proyecto con la siguiente indicación para el timbraje: se solicitará no eliminar las circulaciones de maicillo.

34. El Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, a través de Ord. N° 144 del 22.03.2017 solicita autorización para intervención de arte urbano (murales) en muro perimetral provisorio instalado para la ejecución de la conservación y restauración de las fachadas del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta, memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 1941 del 22.03.2017).

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Boris Gálvez Gálvez, Director del Secpla de la Municipalidad de Maipú, mediante memorándum N° 261 del 02.03.2017, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento borde Cerro Primo de Rivera", MH de la comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1454 del 03.03.2017). Se trata del mejoramiento del acceso al MH mediante incorporación de nuevos pavimentos, pérgola, reparación de pircas y estacionamientos.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará simplificar la propuesta en cuanto a materialidad de pavimentos, disminuir la cantidad y modificar la ubicación de carritos para comercio de modo que no afecten la visibilidad del MH desde la vía pública, e indicar en el letrero de acceso la identificación del sitio y su condición de MH.

36. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 32 del 16.03.2017, remite expediente técnico del Sr. Germán Lamarca, arquitecto, con antecedentes solicitados por el Ord. CMN N° 525 del 03.02.2017 del proyecto de demolición y obra nueva en el predio de calle Ignacio Carrera Pinto N° 725 (ex 239), ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, fotografías, render, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 1824 del 17.03.2017).

El proyecto corresponde a la demolición de cuatro edificaciones existentes en el predio que no cumplen con los requerimientos programáticos de los propietarios. En su reemplazo se plantea una vivienda de hormigón armado estucado y pintado, con cubierta en teja de arcilla. Adicionalmente se propone eliminar 25 arbustos y árboles menores para generar la superficie que requiere la nueva vivienda y plantar 48 olivos dentro del predio.

Se acuerda no autorizar, debido a que afecta el carácter ambiental y paisajístico de la ZT.

37. El Sr. Enrique González Cisterna, mediante carta del 10.02.2017, solicita autorización de obras ejecutadas en calle Centenario N° 2779, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso N° 1009 del 10.02.2017).

Se construyó un galpón en albañilería, retranqueado 9 m del cierre exterior y de 18 m de largo, con una estructura de techumbre en acero galvanizado, revestimiento de planchas de fierro y pavimento tipo radier con terminación cerámica.

Se acuerda no autorizar la construcción realizada, que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

38. La Sra. Sandra Amar Mancilla, Alcaldesa (S) de Punta Arenas, a través de Ord. N° 272 del 24.02.2017, solicita autorización para la obra denominada "Construcción Barandas Senderos del Viento, Punta Arenas", ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1515 del 06.03.2017). Las barandas están en las intersecciones más problemáticas en caso de viento fuerte.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, criterios de intervención y proyecto completo.

Obras menores y otros

39. El Sr. Leopoldo Villagra, arquitecto, mediante carta de marzo 2017, solicita autorización para las obras ejecutadas en el predio de Av. San Martín N° 1088 (ex N° 888), ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP, memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1374 del 28.02.2017).

Se trata de la construcción de dos viviendas de un piso en estructura de madera con revestimiento en entablado de pino pintadas color blanco. Para la cubierta se utilizó plancha de zinc prepintado en una y en la otra, construida posteriormente, teja asfáltica color negro.

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Claudio Medina Vicencio, arquitecto, a través de carta del 08.03.2017, solicita regularizar la edificación construida con anterioridad al 31 de julio de 1959 en calle Arturo Prat N° 1702, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1784 del 16.03.2017).

Se informará que no corresponde al CMN pronunciarse, dado que el inmueble no está protegido por la Ley N° 17.288.

41. El Sr. Juan Grimm, arquitecto paisajista, mediante carta del 10.03.2017, responde al Ord. CMN N° 851 del 24.02.2017, solicitando una nueva prórroga para el ingreso del proyecto de intervención en el MH Casa y parque del Llano de Pirque (Viña Concha y Toro), comuna de Pirque, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1644 del 10.03.2017).

Mediante el Ord. CMN N° 1120 del 15.03.2017 se otorgó una nueva prórroga.

42. El Sr. Francisco Gamboa A., Gerente Contralor de la Viña Valdivieso, a través de carta sin fecha, solicita prórroga de 20 días más para el ingreso del proyecto de intervención ejecutado en el MH Letrero Publicitario Valdivieso, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 1797 del 17.03.2017).

Por Ord. CMN N° 1496 del 22.03.2017 se otorgó la prórroga.

43. El Sr. Alexis Valverde Oñate, arquitecto, mediante carta de marzo de 2017, solicita autorizar las obras realizadas en el interior de inmueble de calle Manuel Montt N° 486, ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT, CIP, memoria y registro digital (Ingreso CMN N° 1580 del 08.03.2017).

Las obras realizadas consisten en apertura de tabiques, división de espacios para habilitar nuevos servicios higiénicos, construcción de muros para ampliación de comedor, apertura de vanos para iluminación y la instalación de un letrero publicitario en la fachada, el cual responde a la tipología del inmueble.

Se acuerda autorizar.

44. La Sra. Natalia Salas Vargas, arquitecto, a través de carta del 04.03.2017, solicita autorizar las intervenciones ejecutadas en calle Baltazar Villalobos N° 1193, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1717 del 14.03.2017).

La intervención consistió en la habilitación de una oficina comercial, con modificación de la tabiquería interior existente, ejecución de terminaciones y modificación de instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua potable.

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Massimo Frascaroli, arquitecto, mediante carta del 28.03.2017, responde las observaciones del Ord. CMN N° 945 del 03.03.2017 a la intervención del inmueble de calle Lira N° 1886, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2094 del 29.03.2017).

La intervención consiste en la construcción de oficinas administrativas y un galpón de estacionamientos en primer nivel y planta libre en segundo piso.

Se acuerda autorizar.

46. El Sr. Jorge Rodríguez Valenzuela, Director (S) Servicio de Salud Biobío, a través de Ord. N° 364 del 24.02.2017, solicita informar respecto de la situación del entorno del MH Capilla del Hospital de San Sebastián de la ciudad de los Ángeles, de Av. Ricardo Vicuña N° 147, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1384 del 01.03.2017).

Se informará que la graficación del polígono de protección del MH está en elaboración y que las obras consideradas deben ser realizadas por el propietario del bien protegido.

47. La Sra. Sonia Cabrera Solar, mediante carta del 27.03.2017, solicita autorización para el proyecto de habilitación del nuevo local "Tarragona Mall Vivo El Centro", en calle Puente N° 689, local 306, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2042 del 27.03.2017).

La propuesta contempla nuevas divisiones interiores en volcometal, cielo interior americano lavable, piso en porcelanato, puerta de acero inoxidable para la zona de freidoras, puerta sellada para la cámara de frío, pintura interior, mobiliario y publicidad en la misma ubicación del letrero actual.

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Pedro Carracero, propietario, a través de carta sin fecha, solicita autorización para subdividir en tres el inmueble actual, que en el año 2002 fue fusionado, en calle Arzobispo González N° 441, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 1651 del 10.03.2017).

Se acuerda señalar que no corresponde al CMN pronunciarse sobre la propuesta, toda vez que escapa de su competencia.

49. La Srta. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante minuta interna N° 12 del 03.03.2017 remite expediente del Sr. Juan Araya Allende, Director de Aduanas (TyP), quien solicita autorización para el proyecto "Almacén y control de muestras mineras para fiscalización en dependencias de la Dirección Regional de Aduanas de Antofagasta" en calle Sucre N° 215, ZT Centro Histórico de Antofagasta; adjunta oficio, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1529 del 06.03.2017).

La intervención consiste en modificaciones al interior, con la construcción de tabiques divisorios en perfiles de metalcón revestido con doble planchas de volcanita. Además incluye cerámica de piso, porcelanato en los baños, revestimiento de cielo interior, puertas y ventanas y mantención de la fachada, reparando áreas de pintura en mal estado.

Se acuerda autorizar.

50. El Sr. Geovanne Sanhueza Galindo, Encargado Programa EGIS de Tomé, a través de Ord. N° 28 del 13.02.2017, responde las observaciones del Ord. CMN N° 2295 del 06.07.2016 al proyecto de reparación de la vivienda del cuidador del MH Deportivo y Cine Bellavista - Tomé en calle Los Cerezos N° 232, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1246 del 22.02.2017). Se trata de limpieza de fachada y reposición de ventanas, cubierta y piso de madera.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. Raúl Tapia Tapia, arquitecto, mediante carta del 15.03.2017, solicita autorización para ampliación en el segundo nivel realizada en calle Maule N° 306 esquina Portugal N° 1601, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, imágenes, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1818 del 17.03.2017).

Se acuerda no pronunciarse toda vez que la intervención fue realizada antes de la declaratoria de acuerdo a la documentación presentada.

52. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 19 del 14.03.2017, remite expediente del Sr. Daniel Castro Contreras, quien solicita autorizar la instalación ya realizada de cortinas metálicas en los vanos del primer nivel del inmueble en calle Balmaceda N° 599, ZT Área de la ciudad tradicional Centro Histórico de La Serena; adjunta memoria, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 1831 del 17.03.2017).

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Roberto Rivera Vicencio, Presidente de la Sociedad de Escritores de Chile, mediante carta del 20.03.2017, denuncia la instalación en calle Almirante Simpson N° 7, sin autorización del CMN, de portón de acceso que se ancla al muro del MH Casa del Escritor, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1924 del 22.03.2017).

Se constató en terreno la afectación al MH producida por la instalación del portón en el inmueble vecino. Se acuerda estudiar eventuales acciones judiciales por daño a MN y oficiar al propietario sobre la infracción, consecuencias y procedimiento administrativo. Se informará al denunciante al respecto.

54. La Sra. Karen Sepúlveda Valdenegro, arquitecto, a través de carta del 02.03.2017, responde al Ord. CMN N° 4372 del 14.12.2016, que reitera observaciones a la intervención realizada en calle José Victorino Lastarria N° 286-288, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1416 del 02.03.2017).

Se subsanan las observaciones, con la canalización en bandeja del cableado en fachada y la eliminación de pintura publicitaria en acceso principal.

Se acuerda autorizar.

55. El Sr. Álvaro Ruiz Barrios, arquitecto, mediante carta de marzo de 2017, solicita autorización para la intervención realizada -modificación interior mediante el desarme y construcción de nueva tabiquería- en calle Padre Orellana N° 1121, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1495 del 03.03.2017).

Se acuerda solicitar EETT completas y antecedentes complementarios que den cuenta de la fecha de construcción de la cubierta en el patio interior del predio.

56. El Sr. Sebastián López Ramírez, arquitecto, mediante carta del 03.03.2017, solicita autorización para la intervención realizada en calle Catedral N° 2162, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1500 del 03.03.2017). Se trata de nueva tabiquería interior en acero galvanizado revestida en planchas de yeso cartón.

Se acuerda autorizar.

57. La Sra. Carolina Valenzuela, arquitecto, a través de carta del 10.03.2017, solicita autorización para la intervención realizada en calle Catedral N° 2032, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, imágenes, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1645 del 10.03.2017). Se trata de la construcción de tabiques interiores para habilitar un gimnasio en un galpón.

Se acuerda autorizar.

58. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, mediante carta del 10.03.2017, responde al Ord. CMN N° 123 del 11.01.2017 con observaciones al proyecto de intervención en la oficina B del piso 7, en Phillips N° 440 (ex 84), ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1647 del 10.03.2017). Se aclaran todas las modificaciones realizadas y se detallan en planimetría.

Se acuerda autorizar.

59. El Sr. Manuel José Martín, arquitecto, a través de carta del 13.03.2017, solicita autorización para la intervención realizada en la oficina 25-26 de Ahumada N° 6, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1669 del 13.03.2017). Se trata de nueva tabiquería interior en estructura de acero galvanizado revestida con planchas de yeso cartón.

Se acuerda autorizar.

60. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 12 del 30.01.2017, remite la documentación de la Sra. Jessica González, quien solicita la regularización de dos viviendas en calle Aconcagua N° 734, ZT Centro Histórico de Putaendo y calle Comercio, comuna de Putaendo; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 703 del 31.01.2017).

El proyecto comprende la regularización de dos viviendas, una de un nivel y la otra de dos, estructuradas en albañilería de ladrillo confinado y acero galvanizado para el segundo nivel. Conjuntamente se ejecutó un cobertizo de madera sobre la línea de antejardín.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para aclarar las incongruencias existentes entre planimetría y fotografías.

61. El Sr. Claudio Barrera, arquitecto, a través de carta del 19.01.2017, solicita autorización para el proyecto en calle Catedral N° 2038, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 383 del 19.01.2017). Se trata de varias ampliaciones hacia el interior del sitio, de una superficie total de 439,4 m².

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria, planimetría y EETT completas.

62. El Sr. Cristian Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 12.07.2016, responde a las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 4000 del 16.11.2016 al proyecto de intervención en el Sitio N° 20, camino a Cunco, ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de la Araucanía; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 453 del 20.01.2017).

La propuesta consiste en una ampliación estructurada en madera de pino impregnado y revestida en madera machihembrada. Se propone además la modificación interior del inmueble, la instalación de una nueva escalera, transformación de vanos y la instalación de ventanas termo panel en aluminio.

Se acuerda reiterar la observación referente a desarrollar una cubierta continua que conserve íntegramente el agua sur, configurando el acceso a la cocina como un espacio cubierto, y que las nuevas ventanas propuestas conserven la configuración y palillaje de las existentes.

63. La Sra. María Vidal, arquitecto, a través de carta del 02.03.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Bulnes N° 123, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1426 del 02.03.2017).

Se trata de una ampliación en el noveno piso del edificio, no visible desde el espacio público, estructurada en perfilaría de acero galvanizado revestido por planchas de yeso cartón, techumbre de madera y cubierta de zinc.

Se acuerda autorizar.

64. La Sra. Karina Tapia, arquitecto, mediante carta de enero del 2017, responde a la solicitud de antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle Germán Riesco N°

805, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 635 del 27.01.2017).

Se proyecta un nuevo volumen en albañilería de ladrillo confinada por vigas y pilares de hormigón armado, revestido en estuco de cemento, con techumbre estructurada por vigas de madera y cubierta de teja de arcilla. Puertas y ventanas se proponen en madera.

Se acuerda autorizar.

65. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, por carta de diciembre, responde las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 3727 del 27.10.2016 a la intervención de calle Isabel Riquelme N° 588, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 53 del 01.01.2017).

La propuesta consiste en la construcción de una vivienda aislada, estructurada en madera, con terminación exterior de pino machihembrado y cubierta de zinc alum pintada. Se mantiene muro de cierre existente. El presente ingreso subsana las observaciones remitidas para modificar el revestimiento exterior y especificar la materialidad de las ventanas de fachada.

Se acuerda autorizar.

66. Por Ord. N° 306 del 04/04/2017, el Sr. José Mosqueira, Director de Secplan de la Municipalidad de Yervas Buenas, solicita reconsiderar la negativa a autorizar la modificación del proyecto aprobado para la Plaza de Armas, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule, consistente en retirar 10 árboles (Ingreso CMN N° 2282 del 05.04.2017). Argumenta que su reemplazo se hace imperioso debido a su mal estado fitosanitario, que las hace irrecuperables. La OTR del CMN realizó visita a terreno el 28.03 y su informe es favorable a acoger la solicitud.

Se acuerda acoger la solicitud y autorizar el retiro de los árboles.

67. La Sra. Francesca Clandestino, arquitecto, mediante carta del 10.01.2017, solicita autorización para la habilitación de un local comercial, por medio de modificaciones interiores y la instalación de publicidad en fachada, en Av. Bulnes N° 145, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 200 del 10.01.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales que acrediten el derecho sobre la propiedad a intervenir.

68. El Sr. Francisco Espinoza, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde a la solicitud de antecedentes adicionales realizadas por Ord. CMN N° 4405 del 19.12.2016 sobre la intervención

de calle 1 Norte N° 728, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 233 del 11.01.2017).

La intervención propuesta consiste en la modificación de muros al interior del inmueble, no se proyectan intervenciones en fachada.

Se acuerda autorizar.

69. La Sra. Liliana Jaque, arquitecto, a través de carta del mes de enero del 2017, solicita autorización para obras ya ejecutadas en calle Bulnes N° 83-89, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, y otros documentos (Ingreso CMN N° 296 del 13.01.2017).

La intervención consistió en la instalación de un cartel publicitario enmarcado en ancho de vanos de fachada principal.

Se acuerda autorizar.

70. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memorándum N° 12 del 15.02.2017, remite el Ord. N° 707 de la DOM de La Serena del 31.01.2017, sobre intervenciones en el inmueble de calle Los Carrera N° 181, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1162 del 20.02.2017).

Las obras realizadas consistieron en el retiro de cielo y parte de la estructura de techumbre debido a la existencia de insectos xilófagos que estaban deteriorando los elementos.

Se acuerda solicitar al propietario que ingrese los antecedentes y documentación de las obras de emergencia ejecutadas.

71. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 24 del 20.02.2017, remite la documentación del Sr. Claudio Marín, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 267 del 19.01.2017, que solicita antecedentes adicionales de la intervención en calle Baquedano N° 732, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1319 del 24.02.2017).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble, mediante la demolición y construcción de tabiquería y el reemplazo de artefactos sanitarios e instalaciones. Considera además pintura de fachada e incorporación de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar.

72. El Sr. Néstor Saavedra, a través de carta del 01.03.2017, solicita autorización para la intervención realizada en calle Compañía N° 1085, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1404 del 01.03.2017).

La intervención ejecutada hace más de 40 años, consiste en la instalación de un elemento publicitario constituido por letras sueltas en acero inoxidable, de 265 cm de ancho por 250 cm aprox. de alto cada una, las cuales conforman la palabra "Polla" escrita de manera vertical, complementadas con la frase "Chilena de Beneficencia", con letras de 60 cm de alto por entre 25 y 30 cm de ancho.

Se acuerda autorizar.

73. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante los memos N° 14 del 28.02.2017, N° 17 del 09.03.2017 y N° 24 del 30.03.2017 remite la documentación de la denuncia de intervención no autorizada en calle Las Casas N° 918, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta varios documentos e informe (Ingresos CMN N° 1476 del 03.03.2017, N° 1702 del 14.03.2017 y N° 2192 del 31.03.2017).

La intervención no autorizada y denunciada consiste en el vaciamiento del inmueble, el cual causó el derrumbe del muro medianero y como consecuencia, daños al inmueble ubicado en calle Infante N° 582, por los cuales fue decretado como inhabitable.

Se acuerda que se estudiarán eventuales acciones judiciales por daño a MN y se informará al propietario sobre la infracción, consecuencias y procedimiento administrativo.

74. El Sr. Rodrigo Giadalah, ingeniero comercial, a través de cartas del 20.03.2017, solicita autorización para la intervención realizada en el inmueble de calle Coronel General Bueras N° 181, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1932 del 22.03.2017). Se trata de la instalación de un toldo de lona, estampado con la marca del hotel, en estructura metálica, sobre el acceso principal al inmueble.

Se acuerda autorizar.

75. El Sr. Rodrigo Giadalah, ingeniero comercial, mediante carta del 20.03.2017, solicita autorización para la intervención realizada en calle Merced N° 84, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1933 del 22.03.2017). Se trata de la instalación de un toldo de lona, estampado con la marca del hotel, en estructura metálica, sobre el acceso principal al inmueble.

Se acuerda no autorizar, dado que se trata de un inmueble de gran valor en la ZT, diseñado por el arquitecto Luciano Kulczewski, y el toldo obstruye visualmente el vano de acceso, ocultando su particular forma.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Evaluación

76. Los Sres. Robert Mayne Nicholls Secul y Juan Esteban Poblete Newman, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, mediante cartas GST-241 del 04.10.2016 y GST-023 del 01.02.2017, responden a las observaciones sobre la implementación del Parque Rupestre de Monte Aranda y sobre el Plan de manejo del parque, y adjuntan el Informe Final de Monitoreo Arqueológico Permanente y de retiro de ripio en senderos del Parque Rupestre Monte Aranda del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID MLP), RCA N° 38/2004 (Ingresos CMN N° 6747 del 04.10.2016 y N° 836 del 03.02.2017).

Los Consejeros comentan acerca de la definición del tipo de público que visita el parque; el guion museográfico y la vinculación del área de Educación del CMN en temas como este.

Con once votos a favor, dos abstenciones y estando fuera de la sala los Consejeros Karen Fried y Francisco Cuadrado, se acuerda por mayoría de votos permitir que el parque siga abierto entendiendo que lo urgente era el retiro del ripio, incluir la explicación del origen del parque (EIA-RCA) y la instalación de viñetas explicativas de los motivos de cada bloque, lo que se ha hecho efectivo. Se reconocerá el avance, no obstante se insistirá, precisándolas, en las siguientes observaciones del CMN:

Implementación:

- Mejorar la infografía del inicio del parque donde se incorpora información sobre su origen e implementación del parque, otorgando un plazo de dos meses.
- Entregar el guión de visitas, es decir, explicar cómo se estructuran para tener un elemento comparativo al final de los análisis (la información oral, el uso de la infografía, recorrido, etc.).
- Respecto a la evaluación de la infografía, se solicitará que se diseñe una encuesta que permita evaluar la vinculación de los distintos elementos del parque en un plazo de dos meses para ser implementado a partir del tercer mes. Se deberá aclarar el rango de tiempo en que se efectuará esta primera evaluación y la entrega de los resultados, y los aspectos relevantes a medir: comprensión de los ejes temáticos con los elementos a disposición (texto y dibujos de la infografía, exposición en visitas guiadas, recorrido, información del origen del proyecto, los petroglifos, etc.), tipo de público, cuáles recorridos se están realizando y qué tipo de público realiza cada uno de ellos, y además si funciona desde el punto de vista educativo y de conservación que los petroglifos estén a ras de piso.

Plan de manejo:

- Definir el límite del plan de manejo, considerando que lo que concierne a este Consejo es la mantención y puesta en valor de los petroglifos, además de la sala del campesinado como antesala al parque. Se pedirá que el plan de manejo se acote a ello más que a otras actividades que se quieran realizar en el fundo (ej.: desarrollo apícola, viveros, media luna y miradores de flora).
- Entregar el diagnóstico de conservación a más tardar dos meses después de emitido el oficio por el CMN ya que se cumplió el plazo estipulado por ellos (noviembre 2016). Sobre la base de este diagnóstico, se deberán proponer lineamientos para la conservación de los bloques.
- Complementar el plan de manejo entregando fechas y plazos para cada una de las actividades (para definir administración, diagnósticos de conservación, revisión de infraestructura, monitoreos, etc.).
- Solicitar una reunión a MLP junto a personal de la ST del CMN, incluyendo al área de Educación, para resolver y definir el plan de manejo del parque rupestre, una vez que se tenga el informe de diagnóstico.

77. La Sra. Susana Muñoz Mercado, Directora Regional (S) del SEA, con el Ord. N° 86 del 28.02.2017, solicita evaluar el EIA del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad de Puerto Valparaíso", cuyo titular es la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV) (Ingreso CMN N° 1450 del 03.03.2017).

El proyecto comprende la edificación de nuevos accesos viales al recinto portuario y la construcción de obras de integración urbana:

- En el sector Muelle Prat, un paso bajo nivel (soterrado) para acceder al Terminal 2 (TCVAL) y el desvío del Colector Tomás Ramos.
- Un nuevo viaducto (sobre el existente) que incluirá tres (3) pistas de bajada y una (1) pista de subida.
- La remodelación de la explanada del Muelle Prat, con un nuevo emplazamiento de los locales comerciales y de artesanos de dicho sector.
- La habilitación de un paseo peatonal sobre y bajo el nuevo viaducto que conecta con el Paseo 21 de Mayo (rampa y escalera de acceso, pasarela apoyada en las cepas del viaducto vial, un puente que cruza al Cerro Artillería y un paseo en la ladera del Cerro Artillería).

La fase de construcción tiene una duración estimada 37 meses (28 para el Muelle Prat y 19 para las obras del viaducto), y una superficie construida de 2,57 hectáreas. Su localización se justifica debido a las aglomeraciones y bloqueos vehiculares en los accesos a los terminales portuarios de EPV, tanto en Muelle Prat como al interior de los recintos portuarios.

En la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 04 y 11.04.2017, de acuerdo a la mesas de trabajo y al análisis realizado, se propuso rechazar la solución del proyecto actualmente en EIA por el componente patrimonio cultural (MH y ZT). Por su parte, la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 06.04.2017, teniendo presente que las obras del proyecto se encuentran en una zona que contiene sitios y restos arqueológicos de data histórica, recomienda rechazar la Línea

de Base Arqueológica por incompleta, debido a que los 26 barrenos diamantinos y los pozos de sondeo no se han ejecutado, lo cual conlleva a que los impactos generados sobre los sitios no se puedan evaluar en este EIA, siendo insuficientes las medidas de mitigación y compensación propuestas por el titular.

Se acuerda por mayoría de votos, con dos abstenciones, rechazar el EIA "Mejoramiento Accesibilidad de Puerto Valparaíso", ya que no cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable (Ley N° 17.288 de MN), no se hace cargo de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley, ni cumple con las medidas de mitigación, compensación y reparación necesarias para hacerse cargo de la afectación a MN, de acuerdo al artículo 16 de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. El Consejo se pronunciará haciendo presente lo siguiente:

- I. *Determinación y justificación del área de influencia del proyecto:* se rechazará el área de influencia establecida, debido a que las obras y acciones del proyecto afectan en magnitud y significancia y de manera irreversible los MN distribuidos territorialmente en el plan y anfiteatro de Valparaíso, el SPM y su ZA, de acuerdo a la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. La definición del área de influencia para MN no se debe considerar sólo bajo un criterio de cercanía al proyecto, sino que debe ser entendida territorial e integralmente.
- II. *Línea Base:* está incompleta. Se identifica y define la ubicación de MN mediante fichas de registro, pero no se entrega su estado de conservación ni el levantamiento estructural de los MH e inmuebles en ZT que entregue el estado inicial de las variables de asentamientos, vibraciones y grietas en estos edificios, previo a las obras y/o actividades del proyecto.

La Línea Base Arqueológica no entrega los antecedentes para evaluar este componente y la alta posibilidad de que las obras del proyecto lo afecten irreversiblemente; no puede dejarse los barrenos diamantinos y las unidades de sondeo para después de aprobado el proyecto. Además, se debió haber considerado el desvío del Colector Tomás Ramos, el cual no es mencionado. El análisis de los sondajes diamantinos realizados es insuficiente y los antecedentes bibliográficos entregados no consideran los naufragios acaecidos en Valparaíso desde su borde costero inicial de 1692 al que se presenta actualmente. No se consideran los bienes descubiertos en las obras de excavación de los estacionamientos subterráneos de Plaza Sotomayor y en el área de las obras del viaducto. Finalmente, se debió presentar un informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto.

- III. *Predicción y evaluación del impacto ambiental del proyecto:* Si bien el titular declara la existencia de impactos ambientales significativos del proyecto en ZT y MA, los resultados no consideran un impacto importante en los MH del área protegida. No se realiza un análisis integral del componente de patrimonio cultural como parte del territorio de la ciudad de Valparaíso, respecto al proyecto en evaluación TCVAL y posibles impactos acumulativos, materia sobre la cual se pronunció el Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco en 2015.

- IV. *Plan de cumplimiento legislación ambiental aplicable – normativa ambiental:* el proyecto es incompatible con la normativa ambiental aplicable en cuanto a la afectación de MN, justificado en un análisis detallado de la Ley de MN, en particular los art. 9, 11, 29 y 30 referidos a MH y ZT, y los Decretos de declaratoria de la ZT Área Histórica de Valparaíso; levantamiento de valores y atributos y en particular los decretos de ampliación de 2008 que protegen los almacenes fiscales.

El levantamiento preliminar de impactos, de acuerdo a las obras del proyecto y los valores y atributos principalmente afectados, considera incremento del deterioro de un área significativa del sector protegido, congestión de vías peatonales de conexión y acceso, compromiso de vistas y conos visuales, pérdida significativa del atractivo de las vistas hacia y desde el mar, aumento significativo de la fragmentación de la ZT, incremento en el deterioro de las condiciones de habitabilidad de un importante sector protegido a causa de solución de diseño urbano inadecuado (viaducto), compromiso estructural de MH e inmuebles de valor en la ZT, afectación del entorno natural y relación visual hacia el sector portuario debido a intervenciones arquitectónicas innecesarias (pasarelas 1 y 2) en la ladera, entorno del cerro y sobre el viaducto, aumento de la vulnerabilidad de inmuebles de valor (Almacenes Fiscales) en la ZT, además del impacto a sitios arqueológicos durante las excavaciones asociadas a la fase de construcción

- V. *Plan de Cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable – PAS:* no se dará conformidad a los PAS contenidos en los artículos N° 131, 132 y 133 del DS N° 40/2012 del SEIA, referente a intervenciones en MH, MA y ZT.
- VI. *Efectos, Características o Circunstancias establecidos en el art. 11 de la Ley que dan origen a la necesidad de efectuar un EIA:* se rechaza el proyecto presentado, ya que el EIA no se hace cargo de los efectos, características o circunstancias establecidos en la letra f) del art. N° 11 de la Ley 19.300; alterando en magnitud y significancia y de manera irreversible la ZT Área histórica de Valparaíso y a los MH mencionados, el SPM y la ZA del sitio inscrito.
- VII. *Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación:* se rechazará la medida de mitigación PHC-MN-01 de Monitoreo Estructural para los MH Ascensor Artillería, Aduana de Valparaíso, Intendencia de Valparaíso y Almacenes Fiscales de la Armada (en ZT), ya que resulta ineficaz e incompleta, y no cumple con las medidas necesarias para hacerse cargo de la afectación a MN. Se rechazará también la caracterización arqueológica como medidas de mitigación o compensación, pues deben realizarse en la línea de base.

78. El Consejero Claudio Gómez propone la realización de una sesión extraordinaria para abordar solamente temas de Valparaíso, debido a la existencia de más proyectos de intervención en zonas protegidas. Propone invitar a las autoridades regionales.

Se acoge la propuesta y el VE indica que extenderá la invitación a participar a las autoridades regionales.

79. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 398 del 08.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vista Vivaceta" (Ingreso CMN N° 1965 del 23.03.2017).

Con el Ord. N° 1662 del 06.04.2017, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

80. La Directora (S) Regional del SEA Valparaíso, mediante Ord. N° 132 del 22.03.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Parque Solar Catemu" (Ingreso CMN N° 1967 del 23.03.2017).

Con el Ord. N° 1551 del 28.03.2017, el Consejo se pronunció conforme con el ICE.

81. El Director Regional del SEA Tarapacá, junto al Ord. N° 63 del 21.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalaciones para Transferencia de Materias Primas y Polvorines Enaex Collahuasi" (Ingreso CMN N° 1976 del 24.03.2017).

Con el Ord. N° 1713 del 11.04.2017, el Consejo se declaró conforme con la Adenda N° 1.

82. El Director (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 87 del 14.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Terceras Pistas Santiago-Rancagua, Tramo III Km 68 – Km 70, Ruta 5 Sur, VI Región" (Ingreso CMN N° 1979 del 24.03.2017).

Con el Ord. N° 1553 del 28.03.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda 1.

83. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 439 del 27.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Edificio López de Alcázar" (Ingreso CMN N° 2038 del 27.03.2017).

Con el Ord. N° 1634 del 03.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Solicitó incluir fotografías de los materiales y de los rasgos identificados en la unidad 3, debiendo aclarar si corresponden a intervenciones subactuales o serían estructuras del periodo histórico del sitio. En este último caso, se deberán dejar in situ y ser levantados post RCA aprobada. Se hizo presente que el material arqueológico correspondiente al periodo histórico constituye MA, por lo cual debe tener un depósito.

84. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 483 del 27.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Planta ENEA" (Ingreso CMN N° 2071 del 28.03.2017).

Con el Ord. N° 1590 del 30.03.2017, el Consejo se pronunció conforme.

85. El Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 3 del 06.01.2017, remitió el EIA del proyecto "Centro de Manejo de Residuos Sólidos Malleco Norte" (Ingreso CMN N° 163 del 09.01.2017).

Con el Ord. N° 1643 del 04.04.2017, el Consejo realizó observaciones al EIA. Solicitó planos con la ubicación en detalle de las obras, partes y acciones del proyecto y el emplazamiento de los sitios arqueológicos cercanos. También solicitó señalar fundadamente si las estructuras y material cultural asociado son de carácter arqueológico. Se pidió al titular especificar la cobertura de inspección visual, porcentaje de terreno recorrido en relación a la superficie total y las condiciones de la inspección visual en cada sector. Se requirió además implementar un monitoreo arqueológico permanente. Con respecto al componente paleontológico se solicitó una inspección visual en terreno que permita revisar las unidades geológicas presentes. Una vez subsanadas las observaciones del presente documento, el titular deberá evaluar si necesita solicitar el PAS N° 132.

86. El Director Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 13 del 24.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 2x66 Kv Llolelhue La Unión" (Ingreso CMN N° 564 del 26.01.2017).

Con el Ord. N° 1071 del 14.03.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y la evaluación arqueológica de las áreas comprometidas en la reforestación, post RCA aprobada.

87. El Director (S) Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 28 del 15.02.2017, remitió el EIA del "Proyecto Desarrollo Mantoverde" (Ingreso CMN N° 1075 del 15.02.2017).

Con el Ord. N° 1593 del 30.03.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó un nuevo informe de línea de base, todos los antecedentes que establece el PAS N° 132 y la carta del director de la institución depositaria propuesta aceptando la eventual destinación de los materiales arqueológicos excavados. Se entregaron las directrices para el cercado de los sitios detectados. También se solicitó elaborar un informe paleontológico entregando las directrices en caso de confirmarse el carácter fosilífero de las unidades geológicas sobre las que se ejecutará el proyecto.

88. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 95 del 16.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos, Fundo La Playa" (Ingreso CMN N° 1134 del 17.02.2017).

Con el Ord. N° 1557 del 28.03.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

89. La Directora (S) Regional del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 4 del 17.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Almacenamiento de Agua de Interior Mina Javiera en Laguna Salitrosa" (Ingreso CMN N° 1143 del 20.02.2017).

Con el Ord. N° 1633 del 03.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó una tabla resumen con los sitios arqueológicos detectados y su distancia en metros al área del proyecto, actualizar los antecedentes arqueológicos del área, analizar las variables de accesibilidad, visibilidad y obstrusividad, entregar un plano con las transectas realizadas, las obras del proyecto y los sitios arqueológicos cercanos, entregar un registro fotográfico de la inspección efectuada y realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

90. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 81 del 17.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Explotación Subterránea Laguna" (Ingreso CMN N° 1144 del 20.02.2017).

Con el Ord. N° 1594 del 30.03.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó una inspección visual del área de las obras (permanentes o temporales), una tabla en formato Excel que permita evaluar con claridad los sitios respecto al proyecto, además de aclarar la nomenclatura o numeración de las fichas. Luego de obtenida la RCA y previo al inicio de las obras o acciones del proyecto, se solicita un registro adecuado de los rasgos lineales. Se pidió también monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se solicitó una inspección visual que revise las unidades geológicas presentes, para evaluar la eventual afectación de restos fósiles en superficie y en áreas de excavaciones o movimiento de tierra.

91. La Directora (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 53 del 20.02.17, remitió la DIA del proyecto "Los Yuyos Solar AE" (Ingreso CMN N° 1227 del 22.02.2017).

Con el Ord. N° 1555 del 28.03.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó completar antecedentes bibliográficos -los presentados son muy escasos y no se encuentran citados- y la línea de base (prospección de redes de media y baja tensión); condicionado a los resultados de la inspección visual pendiente se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente.

92. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 61 del 20.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Colector Barwick" (Ingreso CMN N° 1228 del 22.02.2017).

Con el Ord. N° 1556 del 28.03.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó entregar un plano a escala adecuada con los tracks de la inspección realizada, las obras del

proyecto y los hallazgos detectados y ficha de registro del hallazgo aislado HA-2, y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

93. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 299 del 20.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Argomedo Raúl" (Ingreso CMN N° 1231 del 22.02.2017).

Con el Ord. N° 1635 del 03.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó presentar los antecedentes del PAS N° 132 y revisar archivos históricos o planos que permitan complementar la información histórica de los rasgos registrados; se debe contemplar el despeje controlado de los rasgos identificados realizando un registro sistemático una vez aprobado el proyecto. Se solicitó además la descripción del material registrado para cada pozo y realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

94. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 300 del 20.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Potenciación de Línea de Transmisión Eléctrica 110 kV Los Almendros - El Salto, Tramo Los Almendros Tap Los Dominicos (Ingreso CMN N° 1232 del 22.02.2017).

Con el Ord. N° 1592 del 30.03.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las obras que conlleven movimiento de tierra.

95. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 305 del 21.02.2017 remitió la DIA del "Proyecto Edificio Parque" (Ingreso CMN N° 1271 del 23.02.2017).

Con el Ord. N° 305 del 30.03.2017, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

96. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 86 del 22.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 2x500 Kv, Los Changos Kimal" (Ingreso CMN N° 1273 del 23.02.2017).

Con el Ord. N° 1642 del 04.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó una inspección visual de todas las áreas donde se instalarán las obras (permanentes o temporales), cuyo informe debe incluir como contenidos mínimos aquellos indicados en el Guía de Evaluación de Impacto Ambiental. Se pidió la corrección de las fichas de registro y que todos los hallazgos tengan su polígono y sean contrastados con respecto a los 65 m de ancho y a los 138 km de largo de la obra y no sólo con las torres. Se deben contrastar las obras del proyecto con los hallazgos arqueológicos, incluyendo las huellas troperas, los senderos simples y de carretas, y remitir en el informe arqueológico la prospección de los caminos de acceso proyectados.

Los sitios que se emplacen fuera de los 65 m de distancia indicados para el tendido se podrán cercar para su resguardo. Todos aquellos que intersecten con el trazado deberán considerarse dentro del área de influencia determinada y ser caracterizados en el marco de la presente evaluación. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente.

Se solicitó también que un paleontólogo profesional, que cumpla el perfil profesional aprobado por el CMN para estos fines, efectúe una inspección visual en terreno que permita revisar las unidades geológicas presentes.

97. El Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 74 del 22.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización del Sistema de Manejo de Purines del Primer Grupo de 24 Pabellones del Plantel Porcino de 10 Mil Madres, San Agustín del Arbolito" (Ingreso CMN N° 1281 del 23.02.2017).

Con el Ord. N° 1588 del 30.03.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

98. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 77 del 22.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Río Claro Solar AE I" (Ingreso CMN N° 1282 del 23.02.2017).

Con el Ord. N° 1575 del 28.03.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó completar antecedentes bibliográficos -los presentados son muy escasos y no están citados-, y la línea de base (prospección de redes de media y baja tensión); según los resultados de la inspección visual pendiente se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente. Además se solicitó remitir caracterización del componente paleontológico.

99. El Director Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 83 del 22.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Turbogenerador N° 3, Planta Constitución" (Ingreso CMN N° 1284 del 23.02.2017).

Con el Ord. N° 1578 del 28.03.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

100. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 332 del 24.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificios Parque El Rodeo" (Ingreso CMN N° 1341 del 28.02.2017).

Con el Ord. N° 1632 del 03.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitando charlas de inducción a los trabajadores de la obra.

101. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 349 del 27.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Vivaceta Independencia" (Ingreso CMN N° 1342 del 28.02.2017).

Con el Ord. N° 1691 del 07.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó la implementación de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. A escasos metros del área del proyecto está la ZT Población de Los Castaños, por lo que se solicitó no alterar esta área protegida en la etapa de ejecución del proyecto por el paso de camiones y maquinaria pesada.

102. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 329 del 24.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Logístico Bodenor Flexcenter" (Ingreso CMN N° 1449 del 03.03.2017).

Con el Ord. N° 1587 del 30.03.2017, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

103. La Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 100 del 07.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Urbanización Loteo Altos Bosques 2" (Ingreso CMN N° 1596 del 09.03.2017).

Con el Ord. 1663 del 06.04.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las obras y acciones que impliquen la remoción de suelos.

104. El Director Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 120 del 06.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura Cuyamco Reproductores" (Ingreso CMN N° 1707 del 14.03.2017).

Con el Ord. N° 1554 del 28.03.2017, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal vigente.

105. El Director Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 54 del 10.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Harina y Aceite de Pescado Camanchaca" (Ingreso CMN N° 1708 del 14.03.2017).

Con el Ord. N° 1591 del 30.03.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. En relación a la descarga del emisario submarino observada en el Anexo I-2 y el Informe de Modelación Pluma de descarga, se solicitó ampliar la línea de base arqueológica subacuática a la totalidad del área a ser impactada por la pluma. Se deberá evaluar en específico la afectación de los riles sobre el MH Corbeta Esmeralda, cercana al proyecto. Se acogen las charlas de inducción.

106. El Director Regional del SEA del Maule, a través del Ord. N° 106 del 13.03.2017, remitió el ICE del EIA del "Proyecto Hidroeléctrico Embalse Digua" (Ingreso CMN N° 1709 del 14.03.2017).

Con el Ord. N° 1552 del 28.03.2017, el Consejo se pronunció conforme con el ICE.

107. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 421 del 13.03.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Lo Aguirre Cerro Navia 2x220 kV "Modernización Sistema Alta Tensión" (Ingreso CMN N° 1710 del 14.03.2017).

Con el Ord. N° 1577 del 28.03.2017 el Consejo realizó observaciones al ICE, solicitando indicar que el protocolo de capacitaciones debe ser enviado a CMN para su aprobación previo al inicio de las actividades, y especificar que el paleontólogo y/o arqueólogo (según corresponda) será el encargado de monitorear las obras e informar a la autoridad los eventuales hallazgos.

108. El Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 127 del 14.03.17, remitió la DIA del proyecto "Plan Maestro de Desarrollo Agrícola Vodudahue" (Ingreso CMN N° 1739 del 15.03.2017).

Con el Ord. N° 1715 del 11.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó mayores antecedentes respecto a las intervenciones a realizar en el SN Parque Pumalín, y la realización de una caracterización paleontológica. Una vez subsanadas las observaciones se podrá evaluar la necesidad del PAS N° 120 y 132. Se solicitó monitoreo arqueológico permanente de las obras y se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

109. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 78 del 17.02.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta La Negra Fase 3" (Ingreso CMN N° 1755 del 15.03.2017).

Con el Ord. N° 1503 del 23.03.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Solicitó actualizar los antecedentes del PAS N° 132 y corregir en algunas fichas de registro las categorías referentes a "tipología funcional preponderante". Respecto al componente paleontológico, se solicita la adecuación del informe a la "Guía para elaboración de informes paleontológicos del CMN". Se acogió el protocolo de hallazgo paleontológico contenido en el punto 3 del Anexo 4-1, no obstante lo cual se solicita la corrección de la definición de los MN de carácter paleontológico en su introducción. El protocolo de hallazgos paleontológicos debe incluirse en las charlas de inducción.

110. El Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 59 del 15.03.2017, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Orcoma" (Ingreso CMN N° 1819 del 17.03.2017).

Con el Ord. N° 1714 del 11.04.2017 el Consejo se declaró conforme. Se otorgó el PAS 132 para la intervención de los sitios arqueológicos indicados en el Anexo 35 de la Adenda 1. Se aclaró que los cortes de camino deberán ser previamente autorizados por el CMN, entregando el levantamiento de las huellas según las especificaciones del Anexo, para su aprobación.

El Consejo se declaró conforme con la destinación de la colección paleontológica a la Corporación Museo del Salitre, para ser resguardados en Humberstone de acuerdo a los estándares requeridos. El titular deberá entregar un plan de habilitación de depósito al CMN una vez aprobada la RCA y previo al depósito de las piezas paleontológicas. En cuanto a las medidas de mitigación y compensación para el componente paleontológico, el Consejo se declaró conforme con el programa de avance anual de la zona de mina, la demarcación de zonas de buffer de 50 m, charlas de inducción, rescate aledaño a afloramientos de las Formaciones Santa Rosa y El Godo, monitoreo paleontológico permanente en la fase de construcción, protocolo de hallazgo paleontológico, habilitación de depósitos para la conservación de piezas paleontológicas y puesta en valor mediante publicación científico-educativa sobre la paleontología local y regional.

111. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 102 del 02.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lixiviación de Concentrados" (Ingreso CMN N° 1889 del 21.03.2017).

Con el Ord. 1653 del 04.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Debido a que en el Anexo 9-2 (PAS 140) se incluye una nueva área para un nuevo sitio de almacenamiento de aproximadamente 10 hectáreas, se pidió su inspección visual, incluyendo en el informe como contenidos mínimos los indicados en el Guía de Evaluación de Impacto Ambiental, además de la tabla de síntesis solicitada en el Ord. CMN N° 4212. También se debe remitir la planimetría que contraste las obras con los sitios registrados con sus respectivos polígonos o extensión de rasgos lineales.

Respecto al componente paleontológico, se solicitó una inspección visual en terreno que permita revisar las unidades geológicas presentes, realizada por un paleontólogo profesional, que cumpla el perfil profesional aprobado por el CMN para estos fines, para evaluar la eventual afectación de restos fósiles en superficie y en áreas de excavaciones o movimiento de tierra.

112. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 85 del 17.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica de 5 Pozos y 3 Multipozos en Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 1891 del 21.03.2017).

Con el Ord. N° 1576 del 28.03.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó realizar charlas de inducción a los trabajadores e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. El SEA mediante Resolución Exenta N° 47 del 11.04.2017 puso término anticipado al procedimiento de evaluación.

Seguimiento

113. El Sr. Felipe Sánchez Aravena, Jefe de la Oficina Regional de Atacama de la SMA, mediante los Ord. N° 21 del 30.01.2017 y N° 71 del 16.03.2017, encomendó y luego reiteró la

solicitud de realizar actividades de seguimiento ambiental del proyecto "Parque Solar Los Loros", RCA N° 84/2014 (Ingresos CMN N° 727 del 01.02.2017 y N° 1886 del 21.03.2017).

Con el Ord. N° 1646 del 04.04.2017 el Consejo se pronunció con las siguientes observaciones: falta la descripción de las actividades en todas las áreas del proyecto, de la matriz con profundidades en cada obra, el plan mensual de trabajo, el libro de obra con la especificación de los días monitoreados por el arqueólogo, y planos y fotos de los distintos frentes de trabajo. Además, se solicitó aclarar número de sitios cercados y el estado actual de las obras del proyecto.

114. Luego de la recepción de denuncias e informes de afectación de sitios arqueológicos en el área del proyecto "Construcción Camino Vicuña-Yendegaia, Etapa X" ejecutado por el MOP al interior del Parque Nacional Yendegaia (RCA N° 155/2008), con el Ord. N° 1641 del 04.04.2017 el Consejo puso los antecedentes en conocimiento de la SMA.

115. El Sr. Manuel Arturo Torres Fernández de la Vega, Director del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, mediante carta del 24.08.2016, entregó al CMN 9 archivadores con las fichas de inventario de las colecciones que resguarda en cumplimiento a lo indicado en proyecto "Reposición del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, Región de Antofagasta", RCA 237 de 2013 (Ingreso CMN N° 5980 del 06.09.2016).

Con el Ord. N° 1563 del 28.03.2017 se solicitó al Alcalde de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur, titular del proyecto, completar la entrega incluyendo las fotografías de embalaje inicial y término en formato digital por cada registro efectuado, debidamente referenciado. Además se solicitó informar el estado de avance y cumplimiento de los requerimientos señalados en el Ord. CMN N° 1223 del 11.04.2016, que autorizó la demolición del museo arqueológico condicionado a la entrega de un registro de la ubicación de las colecciones en el nuevo depósito transitorio y de una carta Gantt de la elaboración del inventario completo, y de los trabajos que debían realizarse antes, durante y posterior a la demolición. Se otorgó como plazo un mes luego de recibido el oficio.

116. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente de la Consultora Arqueólogos, junto a carta del 17.11.2016, entregó Informe final de rescate "Sitio 2 Colegual" y solicitó la liberación del área de emplazamiento de la Torre N° 29, en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión San Pedro-S/E Ciruelos", con RCA N° 91 del 03.08.2010 (Ingreso CMN N° 7862 del 17.11.2016).

Con el Ord. N° 1672 del 06.04.2017, el Consejo se pronunció con observaciones al informe del rescate autorizado por Ord. CMN N° 2631 del 29.07.2016. Se solicitó complementarlo con antecedentes arqueológicos e históricos del área general y específica, incorporar información de procedencia en el registro fotográfico de las unidades excavadas, y complementar análisis especializados de materialidades; se reiteró el compromiso del titular de efectuar fechados por TL a restos cerámicos. No se acogió la propuesta de destinación de los materiales recuperados al Museo Regional de La Araucanía, pues los procedentes de la etapa de

caracterización se destinaron a la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile. Se hizo presente que está pendiente la recolección superficial y rescate del sitio 1 Champulli.

117. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de memo N° 7 del 05.01.2017, remitió oficio SJZ CMT "ARICA" (P) N° 4700/01, del 03.01.17, del Sr. Alejandro Pizarro Sepúlveda, Teniente Coronel, Jefe de la Subjefatura Zonal CMT "Arica" Subrogante, con solicitud de pronunciamiento de intervención arqueológica a cargo del arqueólogo Javier Cárcamo en el área de la obra en construcción By Pass Sector Cruce Ruta 11-CH, Km.12,00 Etapa V del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93, Parinacota-Visviri, tramo interior Parque Nacional Lauca" (Ingreso CMN N° 136 del 06.01.2017).

Por oficio CMN N° 1627 del 31.03.2017 se solicitó precisar los antecedentes de la solicitud de intervención arqueológica, entregando fichas descriptivas de todos los hallazgos y sitios arqueológicos indicados en la correspondiente RCA N° 41/2014 e indicando el estado de conservación actual de cada una de las evidencias. Debido a que se ha verificado intervenciones y afectaciones en MA, se deberá entregar una propuesta de compensación acorde, tales como la publicación de un libro de difusión de los trabajos de investigación arqueológica asociados.

118. El Sr. José Inzunza Bravo, Gerente de Medio Ambiente SCM El Abra, mediante carta GMA 4 del 17.01.2017, solicitó autorización para rescate arqueológico del sitio AB-289, correspondiente a un fragmento distal de preforma de proyectil del proyecto "Ampliación del Botadero de Lastre 02", comuna de Calama, Región de Antofagasta, RCA 501/2015 (Ingreso CMN N° 455 del 20.01.2017).

Con el Ord. N° 1718 del 11.04.2017, el Consejo autorizó la recolección superficial, ya que es una medida establecida en la RCA.

119. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, a través de carta del 27.02.2017, informó sobre procedimiento de instalación de regleta o fisurómetro para medición de grietas en el MH Capilla del Salvador en el marco del proyecto de "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría" (Ingreso CMN N° 1366 del 28.02.2017).

Con el Ord. N° 1643 del 04.04.2017, el CMN autorizó la instalación de regletas y andamios en el MH Edificio del Hospital del Salvador, y realizó observaciones al sistema de monitoreo propuesto para asentamientos, vibraciones y grietas. Reiteró que deben entregarse las líneas base de acuerdo a lo estipulado en la RCA N° 628/2016, y solicitó una serie de medidas para proteger el estado estructural del inmueble e integridad de los vitrales en los muros norte y poniente de la capilla, de acuerdo a lo observado en las visitas a terreno del 15 y 16 de marzo 2017.

120. El Sr. Goran Mimica, arqueólogo, mediante carta del 28.02.2017, responde a Ord. N° 838 del 23.02.2017, haciendo entrega del informe ejecutivo de excavación en el área del proyecto "Carrión Gamero", RCA 287/2015 (Ingreso CMN N° 1380 del 01.03.2017).

Con el Ord. N° 1631 del 03.04.2017, el Consejo se pronuncia conforme con las labores arqueológicas informadas, de rescate y despeje de rasgos estructurales, que cumplen lo solicitado mediante Ord. CMN N° 3169/16 y 0838/17, por lo cual se podrán iniciar las obras de construcción. Se solicita mantener las actividades de monitoreo arqueológico permanente en todas las obras del proyecto que contemplen la remoción de sedimento.

121. Por carta del 02.03.2017, se remite denuncia anónima de destrucción de varios sitios arqueológicos en lugar y contexto que se indica de la localidad de Quillagua, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1428 del 02.03.2017).

Con el Ord. N° 1579 del 28.03.2017, el Consejo solicitó a la SMA los informes arqueológicos del proyecto Encuentro Lagunas.

122. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo de Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A., a través de cartas del 19.12.2016 y 13.03.2017, presentó renuncia voluntaria a permiso de intervención arqueológica en el sitio MAU 003 en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID MLP) (Ingresos CMN N° 8681 del 19.12.2016 y N° 1691 del 14.03.2017).

Con el Ord. N° 1629 del 03.04.2017 se dejó sin efecto el permiso otorgado al arqueólogo (Ord. CMN N° 1953 del 08.06.2016), considerando que la renuncia no ocasiona perjuicio al patrimonio arqueológico del país, que se cumplió con la entrega del informe sucinto aprobado por Ord. N° 826 del 22.02.2017 y que los materiales fueron entregados al titular del proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió el día 06.04.2017, con la asistencia de los consejeros Alberto Anguita y Mauricio Uribe, los asesores Mónica Rodríguez, José Francisco Blanco y Alejandra Vidal, y la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, junto a los profesionales Marcela Becerra, Camila Muñoz, Erika Palacios y María José Figueroa.

123. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR CMN Región de Tarapacá, con el Memorándum N° 34 del 07.03.2017, envía la solicitud de re-evaluación del proyecto "Cierre perimetral del Monumento Arqueológico Cerro Unitas" -Gigante de Atacama-, comuna de Huará, por parte de la DAMOP Tarapacá; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1614 del 10.03.2017).

Por correo electrónico del 02.02.2017, se denunció el mal estado del área que rodea al Cerro Unitas, basura en la Quebrada de Tarapacá y cierre perimetral inconcluso del sitio (Ingreso CMN N° 871 del 06.02.2017).

La necesidad de diseñar y construir un cierre perimetral acorde con el entorno tiene por objeto demarcar físicamente un límite, permitiendo mayor y mejor seguridad en torno al cerro, prohibiendo el paso de vehículos y personas que pudiesen dañar los geoglifos.

Con el Ord. CMN N° 3240 del 10.08.2012, se aprobó el proyecto de cierre perimetral del Cerro Unitas, que contemplaba un muro de pirca de piedra de una extensión total de 140 m, de 1 m de alto y 0,60 m de ancho, a 1,3 km de la carretera, con dos portones de madera para controlar el paso de vehículos, y un cierre de postación con malla metálica que rodea el cerro en su base, de una altura máxima de 1 m estructurado en base a la pilarización de rollizos de eucaliptus de 4" de diámetro, ubicados cada 3 m. Se suma además un recorrido alrededor del cerro, con una zona mayor de estacionamientos y servicios en su lado sur, y tres miradores.

El proyecto aprobado se ejecutó parcialmente por problemas de la empresa contratista, que quebró. El muro de pirca se construyó en parte pero está dañado. El nuevo proyecto de 2017 contempla reparar, reponer y terminar de construir el muro de pirca y construir una barrera peatonal; se mantienen los miradores y las zonas de estacionamientos y servicios.

El Consejero César Millahueique señala que la única forma de cuidar el sitio arqueológico es avanzar en la conformación de alguna organización social que esté pendiente del MH; agrega que la figura de "Voluntarios por el Patrimonio CMN", en el pueblo de Huara, quizás pueda propiciar la vinculación de la sociedad civil. El Consejero Alberto Anguita indica que el municipio tiene un rol protagónico en la gestión con operadores turísticos y la generación de una infografía para educar a la comunidad, destaca el trabajo de la DAMOP regional.

Estando fuera de la sala los Consejeros Karen Fried, Claudio Weber, María Loreto Torres y Santiago Marín, se acuerda por unanimidad acoger la propuesta de las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano, y de la OTR, y pronunciarse en el siguiente tenor:

- a. Descartar la construcción y reparación del muro de piedra, pidiendo su total retiro, considerando que el fin último es que los vehículos no suban al cerro, función que cumple la valla peatonal sin generar mayores impactos.
- b. No construir el portón de acceso, no terminar la construcción del mirador N° 1 (realizar ahí sólo limpieza) y no pavimentar con piedra laja los miradores.
- c. Retirar toda la iluminaria.
- d. Realizar con monitoreo arqueológico el retiro de escombros –que deberán ser depositados en botaderos establecidos- y las excavaciones de las obras. También se deberá revisar el estado de los sitios arqueológicos detectados en el camino de acceso desde la ruta A-55 al Cerro Unitas antes del inicio de la obra (el cerco que aún permanece que sea retirado al final de la obra). Se deberá remitir informe al CMN.
- e. Respecto a la señalética, se deberán entregar sus EETT y contenidos previa ejecución de las obras para aprobación del CMN.

- f. El tránsito para la ejecución del proyecto deberá ser realizado por las áreas ya habilitadas.
- g. Considerando que los miradores 2 y 3 están contruidos con muro de piedra y cemento, en los cuales ya se está comenzando a acumular parte de la arena de la duna, se deberá solicitar a la DAMOP de Tarapacá que realice las gestiones con la Municipalidad de Huara para que ésta, en su calidad de administrador del sitio, efectúe una limpieza anual de la arena, con la finalidad de que la duna no deteriore los muros de dichos miradores.

124. En relación al rescate del sitio arqueológico El Olivar realizado en el marco del proyecto vial "Mejoramiento Ruta 5, tramo La Serena-Vallenar, Km. 475,200-475,600, Región de Coquimbo", corresponde pronunciarse sobre lo siguiente:

- a. Por carta del 12.10.2016, que responde al Ord. CMN N° 3716 del 02.12.2015, la arqueóloga titular del permiso de rescate Sra. Paola González envió el Informe ejecutivo de caracterización del sitio arqueológico El Olivar (Ingreso CMN N° 6974 del 12.10.2016).

Desde el mes de diciembre de 2015, en el marco del rescate arqueológico del sitio El Olivar autorizado mediante Ord. CMN N° 3837 del 11.12.2015, se han desarrollado 16 campañas. Se han rescatado: 262 cuerpos humanos (201 primarios, 41 secundarios y 20 conjuntos), 46 camélidos y 3 cánidos. Aún quedan por ser rescatados 50 cuerpos.

- Se acuerda solicitar una nueva metodología de análisis para los materiales líticos y cerámicos, y rechazar la propuesta de analizar solo un porcentaje de los materiales cerámicos recolectados durante la caracterización, siendo necesario abarcar el 100%.
 - Se acuerda pronunciarse conforme con respecto a las respuestas al Ord. CMN N° 3716 ya que se entregaron las fotografías y tablas solicitadas, quedando pendiente por tanto la entrega de la propuesta de análisis de materiales extraídos en los sondeos.
- b. Correo electrónico del 15.03.2017, en que solicita autorización para el traslado a la ciudad de Santiago de los materiales arqueológicos (óseos, cerámica, litio, metal y malacológico) que aún se encuentran almacenados en los contenedores situados en el sitio, y cuyas condiciones no se condicen con las requeridas para mantener la integridad de los MN. Adjunta informe sobre los análisis a realizar de los materiales obtenidos en el rescate (Ingreso CMN N° 1737 del 15.03.2017).

Con el Ord. CMN N° 1638 del 04.04.2017, se indicó que no hay objeciones a que se realice el traslado de materiales arqueológicos, y se solicitó para registro indicar hacia dónde serán trasladados, una lista pormenorizada de cuáles serán objeto de dicho traslado y cuándo se realizará el viaje.

La propuesta de análisis tiene un marcado énfasis en los restos bioarqueológicos; no hay una propuesta integral por cada materialidad ni una propuesta de tratamiento de los materiales, es decir, conservación preventiva y registro, para cumplir con los estándares del museo depositario. La propuesta para el material cerámico no aborda las piezas completas sino sólo los fragmentos; no hay claridad sobre sus objetivos ni se propone un

criterio de selección para las muestras de pasta, tampoco se indica a qué se refiere el estudio especializado de pipas y figurillas. No incorpora el análisis de restos arqueobotánicos y zooarqueológicos.

Se acuerda por mayoría de votos solicitar que se realice una propuesta de análisis para los materiales recuperados en la etapa de rescate una vez finalizada dicha etapa, de manera tal de poder contar con la información adecuada para emitir un pronunciamiento. Se registran once votos a favor y dos abstenciones. Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros María Loreto Torres y Santiago Marín.

- c. Por carta N° 3715 del 05/04/2017, el Sr. Jorge Maureira Frazier, Gerente General de Sociedad Concesionaria Ruta de Algarrobo S.A., responde a Ord. CMN N° 3516 del 12.10.16 y solicita visita a terreno del CMN para definir Plan de Cierre Sitio Cementerio El Olivar. Adjunta "Descripción de la situación actual del rescate arqueológico de las áreas funerarias FUN 6 y FUN 8 del Sitio El Olivar (IV Región), y solicitud relativa a la mantención in situ de 20 casos de cuerpos humanos y animales escasamente expuestos" (Ingreso CMN N° 2303 del 05.04.2017).

Durante la campaña 16 se propone recuperar 30 casos cuya recuperación fue iniciada, quedando estos procesos interrumpidos al final de la campaña 15.

El Consejero Gastón Fernández señala que éste es un caso simbólico de un rescate que se realiza con una finalidad que no es científica. Informa que se está formando una comisión con participación del ex Consejero Sr. Lautaro Núñez, para trabajar en la reglamentación de la Ley de MN en materia arqueológica, pues el actualmente vigente no regula las materias de fondo; invita a los consejeros que tengan interés para sumarse a esta iniciativa.

El Consejero Alberto Anguita agrega que la propuesta tiene justamente el objetivo de cerrar la excavación. Coincide en que es urgente la necesidad de contar con mejores instrumentos normativos para el ámbito arqueológico, que tiene un gran impacto en los proyectos; señala que efectivamente el Reglamento vigente se orienta a la investigación y no a las excavaciones en el marco de proyectos de infraestructura.

El Consejero Mauricio Uribe, agradece su incorporación y la recepción brindada. Agrega que no se puede seguir excavando de esta manera; señala que la Comisión coincide con las visiones planteadas. Se solicita la visita para reducir al mínimo los nuevos rescates, se tape y se cubra, lo que recogería lo planteado. Señala que el Reglamento está hecho sin considerar el impacto ambiental y que él y la Sociedad Chilena de Arqueología reciben positivamente la iniciativa del grupo de trabajo para mejorar la normativa, en la que por cierto participará activamente. Ahora bien, destaca la incidencia que el SEIA y los proyectos de inversión han tenido en el conocimiento arqueológico.

El Consejero César Millahueique indica que la comunidad sabía que este sector era un sitio de enterramiento, y que el MOP de igual manera emprendió la construcción de un proyecto de esta naturaleza. La comunidad local recién está entendiendo lo ocurrido, y es

preocupante la posibilidad de que sea el CMN el que después esté enfrentado a las organizaciones sociales.

Se acuerda por unanimidad realizar una visita técnica a terreno a finales de abril para evaluar *in situ* la propuesta enviada con la mayor cantidad de Consejeros posible. Una vez realizada esta visita el Consejo estará en condiciones de pronunciarse sobre la propuesta de rescate y cierre del sitio. Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros María Loreto Torres y Santiago Marín.

125. Los Sres. Iván Cáceres Roque y José Patricio Galarce Conejeros, arqueólogos, por cartas del 03.03.2017, 13.03.2017 y 04.04.2017, responden al Ord. CMN N° 331 del 21.09.2016, enviando solicitud de permiso de intervención arqueológica y Anexo Informe Final de Sondajes con Barrenos Diamantinos, del "Proyecto Puerto Barón", Región de Valparaíso; se adjunta FSA y anexo (Ingreso CMN N° 1501 del 03.03.2017, N° 1692 del 14.03.2017 y N° 2274 del 05.04.2017).

Con el Ord. CMN N° 1108 del 15.03.2017, se reiteraron las siguientes observaciones: se deben determinar perfiles estratigráficos generales para cada sector del sitio, así como la definición de rasgos estructurales en el subsuelo, lo que permitirá seleccionar las áreas aptas para desarrollar las siguientes etapas del estudio; se debe analizar y correlacionar la información producto de los trabajos de barreno, específicamente en relación al material detectado y los antecedentes históricos y bibliográficos del área del proyecto.

En el Anexo Informe Final de Sondajes con Barrenos Diamantinos se definen 5 momentos ocupacionales (rellenos) en el área del proyecto en base a lo expuesto por Texidó (2009) y tres componentes culturales, uno anterior a 1860 (I), otro del periodo 1876-1884 (II) y un tercero de 1906 a 1924 (III). El informe concluye que los depósitos más profundos podrían contener restos de edificaciones o corresponder a escombros; metales y maderas asociados a los componentes II y III pueden ser restos de las instalaciones ferroviarias existentes en el lugar. La presencia altamente concentrada de hormigón en los sectores noroeste y suroeste señala el lugar donde se llevó a cabo el mayor esfuerzo constructivo durante la depositación del componente III.

De acuerdo a lo anterior, el titular propone desafectar toda el área del proyecto hasta la cota -3 m con el fin de proceder al escarpe masivo de los depósitos y despejar las estructuras existentes. El escarpe masivo se realizaría con monitoreo arqueológico mediante cotas controladas cada 1 m, considerando el despeje y registro de las estructuras que se detecten. Las actividades de monitoreo incluirán la supervisión de instalación de protecciones y señalética de advertencia en caso de hallazgos relevantes. Además se propone realizar 9 pozos de sondeo de 2X2 m en lugares propuestos de acuerdo al análisis de isocurvas, esto es, en los sectores con mayor concentración de material arqueológico según los barrenos realizados, para alcanzar las cotas más profundas del depósito estratigráfico del sitio.

Se han retirado ya de la sesión los Consejeros Arlette Levy, Claudio Gómez, Fidel Angulo, Gastón Fernández, María Loreto Torres y Santiago Marín.

Se acuerda por unanimidad pronunciarse de acuerdo a la propuesta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, esto es:

- Declararse conforme respecto al informe de sondajes con barrenos diamantinos.
- Rechazar las recomendaciones del informe correspondientes al escarpe masivo hasta la cota -3 m, ya que no se corresponden con la información presentada en el mismo documento. Ejemplo de esto es la presencia del componente II de fines del siglo XIX que se extiende por sobre esta cota, como en el barreno 67 en donde aparece componente II desde los 200 cm de profundidad.
- Rechazar la solicitud de permiso de excavación de los pozos, fundado en que considera el escarpe masivo hasta la cota -3 m para desde allí iniciar la excavación de los pozos. Ella deberá realizarse desde la cota 0, ya que existe la probabilidad de detectar estructuras y material correspondiente a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX antes de los 3 metros de profundidad.
- Los pozos deberán alcanzar idealmente los 10 m de profundidad, para lo cual se deberán considerar medidas que permitan asegurar las excavaciones (buffer de excavación, entibación, etc).
- Se debe definir y justificar la extensión real de amortiguación que se le dará a cada uno de los pozos.
- Se deberá aumentar el número de pozos a 16 (los 9 propuestos y 7 más). En caso de encontrarse agua durante la excavación de los pozos se deberá evaluar su drenaje para proseguirla.
- Los trabajos deberán realizarse con metodología arqueológica y rebaje manual, mientras que las estructuras deberán levantarse en el rescate y no durante las labores de caracterización.

126. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, en el marco del Plan de Gestión Arqueológica del Proyecto "Puerto Barón", Región de Valparaíso, mediante carta del 07.03.2017 remitió el informe final de barrenos con el método de mejoramiento de suelos y la descripción de la excavación masiva (Ingreso CMN N° 1541 del 07.03.2017).

Se acuerda requerir la información de las actividades constructivas a realizar en el sector noreste del área del proyecto donde no se emplazarán subterráneos, pero que será igualmente afectada por su construcción.

127. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga - abogada, titular del permiso de caracterización arqueológica del sitio El Olivar, que se realiza en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar", mediante correo electrónico del 19/03/2017 responde a Ord. CMN N° 1115 del 15.03.2017 y solicita eliminar exigencia de antecedentes adicionales al Informe Ejecutivo de Sondeos (Ord. 3716 del 02.12.15), por estar ya ingresados al CMN con fecha 12.10.2016 (Ingreso CMN N° 1850 del 20-03-2017). Adicionalmente, por correo electrónico del 20/03/2017 remitió antecedentes adicionales al Informe Ejecutivo de Caracterización del sitio; adjunta propuesta de análisis de la totalidad de los materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 1851 del 20-03-2017).

Se acuerda dejar sin efecto el requerimiento indicado en el último párrafo del Ord. CMN N° 1115 del 15.03.2017.

128. El Sr. Jorge Martínez M., Gerente de Proyectos de Gas y Energía de la empresa ENAP Refinerías S.A., mediante carta del 20/03/2017 informó que en el marco del Proyecto "Central Combinada ERA", aprobada mediante RCA 318/2007, se produjo un hallazgo arqueológico, el cual fue informado a la PDI, quienes descartaron que el hallazgo correspondiera osamentas humanas recientes, por lo que se trataría de restos arqueológicos (Ingreso CMN N° 1901 del 21.03.2017).

Este Consejo acuerda indicar que en caso de que las obras continúen a menos de 10 metros de distancia del hallazgo, se deberá realizar una propuesta de rescate arqueológico a través de una solicitud de permiso de intervención arqueológica, elaborada por un arqueólogo (a) y que deberá ser aprobada por este Consejo. Si no se realizarán más trabajos en el área, como fue informado, se acogen las medidas de conservación y protección planteadas por el titular; se deberá remitir una propuesta o plan de conservación a este organismo para su visación. Se aclarará que mientras no se evalúen las medidas a seguir y no exista un pronunciamiento de este Consejo al respecto, no se deberá realizar ningún tipo de obra o actividad en el área del hallazgo.

129. Por Ord. N° 499 del 20.03.2017, que adjunta informe de monitoreo y de plan de harneo y cierre provisorio del sitio, el Sr. Pablo Rojas Durán, Jefe del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura del CNCA, responde a Ord. N° 4412 del 20.12.2016, sobre el "Estudio de Mecánica de Suelos con Monitoreo Arqueológico en terreno Cecrea Arica", desarrollado por la empresa ConPotencial (Licitación ID 1725-122-LE16) (Ingreso CMN N° 1925 del 22.03.2017).

Se acuerda aprobar, con indicaciones. Se solicitará realizar los dibujos de los perfiles de acuerdo a estándares que se detallarán, y se reiterará que los análisis de los restos identificados en el proceso de harneo deben realizarse en el marco de la caracterización arqueológica del área a licitar, tal como se señala en el Ord. CMN N° 4412 de 2016.

130. Por carta del 07/03/2017, que adjunta FSA, el Sr. Pedro Andrade Martínez, Profesor Asistente de la Carrera de Antropología de la Universidad de Chile, solicitó autorización para realizar excavaciones y prospecciones arqueológicas en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto Fondecyt 1151203 "Trayectoria histórica, cambios ambientales y eventos catastróficos durante el Período Arcaico en la costa de Taltal, norte de Chile" (Ingreso CMN N° 2046 del 27.03.2017).

Se acuerda autorizar la excavación en el sitio Alero 225b y la recolección superficial y pozos de sondeo en el polígono indicado en Quebraba Cascabeles.

140. El Sr. César Borie Cervellino, Arqueólogo de la U. de Chile, mediante carta solicitó autorización para la realización de excavaciones arqueológicas en los sitios prehistóricos Quebraza Portezuelo-22, A11, A15, A16, A18, A20, CB 376 y P18-1 de la comuna de Taltal, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto Fondecyt 1151203 "Trayectoria histórica, cambios ambientales y eventos catastróficos durante el Período Arcaico en la costa de Taltal, norte de Chile" (Ingreso CMN N° 1875 del 20.03.2017).

Se acuerda autorizar la excavación de pozos de sondeo en los sitios arqueológicos Quebrada Portezuelo-22, A11, A15, A16, A18, A20, CB 376 y P18-1.

141. En relación a los hallazgos realizados en el marco de las excavaciones del proyecto "Reposición del Jardín Infantil Sala Cuna Girasol", comuna de Pica, Región de Tarapacá, la Sra. Ana Paola Castro Jara, Jefa del Proyecto Meta Presidencial de la Fundación Integra-Tarapacá, mediante correo electrónico del 27/03/2017 remitió el informe "Documentación, diagnóstico del estado de conservación y propuesta de disposición definitiva de tres cuerpos de infantes", realizado por la Sra. Carolina Guzmán Vallejo, Conservadora (Ingreso CMN N° 2070 del 28.03.2017).

Por su parte, la Sra. Luisa Sepúlveda Vicentelo, Directora Regional (S) de Fundación Integra, mediante carta N° 35 del 30/03/2017, remite informe de monitoreo, informe ejecutivo, complemento del informe ejecutivo y diagnóstico del estado de conservación y propuesta de disposición definitiva de los 3 cuerpos hallados, en respuesta a Ord. CMN N° 934 del 28.02.2017, para revisión y evaluación. Solicita liberar la superficie de terreno donde fue hallada la tercera osamenta (Ingreso CMN N° 2154 del 31.03.2017).

Se acuerda indicar que no se tiene inconvenientes con la continuidad de las obras en el sector del hallazgo del individuo N° 3, y dar conformidad al reentierro en el actual cementerio de Pica de los tres individuos recuperados de las obras del jardín infantil y sala cuna, con las siguientes especificaciones: se deberá construir un nicho de cemento sobre la superficie del terreno, donde se depositarán los tres individuos en sus respectivos cajones. La tapa de la estructura deberá indicar que los individuos fueron encontrados en el marco del proyecto y sus fechas de hallazgo y de reentierro. La actividad deberá ejecutarse dentro del mes siguiente a la emisión del oficio del CMN; deberá ser documentada mediante fotografías, descripción y fechas en que se realizó cada etapa del reentierro, y deberá contar con la supervisión de un arqueólogo o licenciado en arqueología.

142. La Sra. Constanza Marina Gnecco Acuña, arqueóloga del Servicio Médico Legal, mediante carta del 30/03/2017, que adjunta FSA y oficios 332 y 333-2017 de la Corte de Apelaciones de Temuco con informes de terreno, solicitó autorización para excavación en el sitio Fundo Río Blanco, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2147 del 30.03.2017).

Se acuerda remitir observaciones:

- No se podrá proceder al rebaje del sedimento a través de maquinaria bobcat, sino que deberá realizarse la delimitación del sitio a través de pozos de sondeo de 1 X 0,5 m emplazados cada 8-10 m, que deberán ser rebajados a partir de niveles artificiales de 10 cm respetando las capas naturales.
- Los trabajos se deberán realizar con metodología arqueológica, por lo que se deberá harnear la totalidad del sedimento extraído tanto en la excavación exploratoria como en la intensiva.
- En caso de encontrarse restos arqueológicos y estos sean levantados, se deberá proceder al análisis especializado de cada materialidad. Los restos arqueológicos que no serán levantados y su contexto deberán ser registrados.
- En los sectores donde se encuentren restos humanos se deberá colocar una protección sólida (techumbre) que resista las condiciones de viento y lluvia del sector. Se deberán detallar las características del perfil biológico que será levantado y las medidas de conservación a ser aplicadas durante los trabajos de excavación arqueológica.
- En caso de realizar una nueva campaña se deberá solicitar un nuevo permiso de intervención a este Consejo, mientras que para la salida de país de las muestras se deberá solicitar la autorización del CMN.

Una vez subsanas las observaciones se podrá proceder a otorgar el permiso.

143. El Dr. Giovanni Danneri Hermosilla, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, mediante carta N° 21 del 07/03/2017 solicitó autorización para instalación de señaléticas estándar, como aquella referida a "Parques Nacionales" o "Atractivo Geológico", en las inmediaciones de unos siete u ochos sitios emblemáticos en la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1694 del 14.03.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes: identificar claramente los lugares que serán señalizados y su ubicación, definir la cantidad de letreros por sitio, indicar su ubicación, incluir las EETT y la información (texto), incluir un fotomontaje que evidencie la situación actual y la propuesta, y considerar la instauración de un plan de seguimiento.

144. El Sr. Álvaro Córdova Carreño, Fiscal Adjunto de la Fiscalía local de Caldera, mediante oficio N° 887 del 23.06.2015 solicitó informar en relación a Causa RUC N° 1500581016-4, si las evidencias incautadas de NUE 2024914, 2024915 y 2024916 corresponden a objetos de valor patrimonial (Ingreso CMN N° 3991 del 02.07.2015).

Se informará que corresponden a piezas arqueológicas, protegidas por el artículo 21° de la Ley de MN y cuya apropiación se encuentra penada por el artículo 38° bis de la misma ley.

145. El Sr. Ignacio Zambrano Soto, Jefe Residente de la empresa Besalco S.A., mediante carta N° 83 del 08.03.2017, que adjunta informe de monitoreo, informó el registro de elementos de valor patrimonial y/o arqueológicos en áreas afectas por el proyecto "Construcción By Pass Castro", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1661 del 13.03.2017).

Se acuerda oficiar al Director General de Obras Públicas del MOP, informando la toma de conocimiento de este Consejo de nuevos hallazgos de MA en el marco del monitoreo arqueológico de las obras de este proyecto, y manifestar preocupación por el estado de conservación de los sitios en cuestión dado que este Consejo no ha recibido respuesta a sus Ord. N° 3420 del 04.10.2016, N° 3812 del 02.11.2016 y N° 313 del 20.01.2017, solicitando los antecedentes del proyecto e indicando lineamientos para su protección. Se reiterará la solicitud emitida a la Dirección de Vialidad de la Región de Los Lagos, para definir las medidas más apropiadas para la protección y/o recuperación del componente arqueológico existente en el área del proyecto.

146. En el marco del proyecto del Serviu de la Región de Los Ríos denominado "Construcción del Área Pública Acceso Fuertes San Luis de Alba y San Carlos", en la comuna de Corral, el Sr. Fernando Salgado Contreras, Director Regional (S) del Serviu, mediante Ord. N° 3045 del 16/12/2016 remitió Informe Mensual de Monitoreo de las obras (Ingreso CMN N° 8668 del 19.12.2016). Luego el Sr. Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional del Serviu, mediante oficio N° 196 del 27.01.2017 remitió el Informe Final de Monitoreo Arqueológico permanente elaborado por Javiera Bastías Morales (Ingreso CMN N° 765 del 01.02.2017). Finalmente, el Sr. Cristián Pizarro Forese, Director Regional (S) mediante Ord. N° 501 del 14/03/2017 solicitó acuso de recibo conforme de los informes (Ingreso CMN N° 1699 del 14.03.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores de monitoreo arqueológico implementadas, que dan cumplimiento a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 3955 del 15.11.2016.

147. La Sra. Ximena Navarro Harris, mediante carta del 15/03/2017 entregó el primer informe arqueológico del proyecto "Habilitación de la casona El Llolly, MH, comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 1765 del 16.03.2017).

Se acuerda oficiar al Sr. Juan Pablo Muñoz, Director Regional de la DAMOP, pronunciándose con observaciones al informe de inspección arqueológica visual realizada en respuesta a la solicitud de este Consejo realizada por Ord. CMN N° 3942 del 25.09.2012. Se hará presente que la figura con los tracks de la inspección visual no se condice con la metodología, y justificar la conclusión de que no hay sitios arqueológicos en riesgo de ser afectados a pesar de los cuatro hallazgos cerámicos, cuya distribución y *buffer* se debe corregir, aclarar o graficar y aportar un plano de las obras, los sectores inspeccionados y los hallazgos. Se solicitará la implementación de medidas para la evaluación y resguardo de los bienes arqueológicos, y se acogerá la propuesta de monitoreo arqueológico durante las obras, dando las indicaciones para su implementación.

148. La Srta. Luz Emilia Ossa García, arqueóloga, mediante carta del 26.01.2017 solicitó prórroga por ocho meses para la entrega del Informe Consolidado de Caracterización Arqueológica de los sitios Capilla Quillaico 1, Quillín 1, Quillín 2, Fuerte Quillín y La Finca 1,

sondeados durante febrero y marzo de 2016, en la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 585 del 26.01.2017).

Se acuerda otorgar la prórroga, en virtud de que aún no se realizan las actividades solicitadas por este Consejo a través de Ord. CMN N° 1385 del 19.04.2016.

149. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante memo N° 5 del 01/02/2017 remitió carta GSI N° 53 del 01.02.2017 de la empresa GSI Ingeniería, más 1 CD, para recibir orientación del CMN en el marco del proyecto GSI HI201603 "Diseño varios colectores de aguas lluvias, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos", cuyo titular es la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP (Ingreso CMN N° 881 del 06.02.2017).

Se acuerda informar a la DOH regional sobre la existencia de MA en el área de emplazamiento del proyecto, e indicar lineamientos para definir las medidas más adecuadas para su protección, prevenir daños y evitar paralizaciones de obras producto de hallazgos imprevistos. Se solicitará efectuar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

150. El Sr. Rodrigo Loyola Muñoz, arqueólogo, por carta del 26.12.2016 solicitó certificado para el traslado de 47 piezas líticas para la realización de análisis de procedencia a través de técnicas de Fluorescencia de Rayos X en el Laboratorio de Arqueometría, reactor de investigación (MURR), de la Universidad de Missouri, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 8817 del 26.12.2016). Luego por carta del 11/01/2017 solicitó lo propio para el análisis científico no destructivo de 46 piezas líticas de los sitios Tulán 52 y Tulán 54, de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 979 del 09-02-2017).

Se acuerda autorizar la salida de 46 restos líticos provenientes de los sitios Tulán 52 y Tulán 54, actualmente depositados en el Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, para realizar análisis no destructivos de Fluorescencia de Rayos X (XFR), en el marco del proyecto FONDECYT 1130917 "Hacia la Identificación de un Centro Ceremonial en la Cuenca del Salar de Atacama: Organización del Espacio Sagrado-Profano. Reconstitución de Eventos Ceremoniales y su Valoración en el Centro Sur Andino (Periodo Formativo Temprano)".

151. El Sr. José Berenguer Rodríguez, Curador Jefe del Museo Chileno de Arte Precolombino, por carta del 02/03/2017 solicita autorización para realizar recolecciones de material superficial en sitios por encontrar dentro del polígono que indica, en el marco del proyecto "Navegantes en el desierto: cuando el cielo se inscribe en el camino". Adjunta carta, FSA, planos, CV, informe y detalles del proyecto (Ingreso CMN N° 1458 del 03-03-2017). Mediante correo electrónico del 03/03/2017, que adjunta FSA, solicitó autorización para intervenir sitios arqueológicos entre el Salar de Punta Grande y la localidad de Vaquillas, Región de Antofagasta, en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 1503 del 06-03-2017).

Se acuerda autorizar la recolección superficial en el polígono indicado en el FSA, entre Salar Punta Grande y Vaquillas, Quebrada Río Frío y en los sitios arqueológicos Tocomar 1 y Tocomar 2, comuna y Región de Antofagasta.

152. El Sr. Joan Laso Carrizo, Representante Legal Cytec Chile Ltda., mediante carta GO-009/17 del 17/03/2017 solicitó permiso para excavaciones de sondeo arqueológico en los sitios EV-01, EV-02, EV-03 y EV-04, en el área de influencia del Proyecto "Planta Cytec Antofagasta", cuyo titular es Cytec Chile Ltda., comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1874 del 20.03.2017).

Se acuerda autorizar la excavación de pozos de sondeo en los sitios indicados, con fines de caracterización, necesaria para completar los antecedentes a presentar durante la evaluación de impacto ambiental del mencionado proyecto.

153. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 38 del 25.01.2017 remitió carta del 25.01.2017 de la empresa Constructora FV S.A., más 1 CD, con el Informe Arqueológico de Cierre de Obra Vial "Reposición Ruta 5, sector Valle de Chaca", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 629 del 27.01.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades, que incluyen charlas de inducción a trabajadores, inspección de sitios y cercos, monitoreo arqueológico de obras y seguimiento del componente arqueológico en áreas auxiliares del proyecto. Se informará que los cierres provisorios y señaléticas deben ser retirados con supervisión arqueológica al finalizar el proyecto.

154. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 34 del 24.01.2017 envía carta de igual fecha de la empresa Constructora FV S.A., más 1 CD, con el Informe de Monitoreo Arqueológico de la obra "Reposición Ruta 5, sector Cuesta Acha Acceso Arica". Por memo N° 39 del 25.01.2017 remite carta de igual fecha de esta empresa, con un CD que contiene el "Reporte Inspección Arqueológica" por daños al patrimonio y medidas de mitigación (Ingresos CMN N° 625 y 630 del 27.01.2017).

Se acuerda informar a la empresa sobre el inicio de procedimiento con las instituciones correspondientes, por daño a MA debido a la afectación del "Sendero Tropero HT-1". Además, se solicitará al titular ampliar antecedentes sobre la afectación y realizar el registro técnico de 5 km del rasgo arqueológico.

155. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 47 del 31/01/2017, envía Ord. N° 257 de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, remitiendo los Informes Arqueológicos de Gestión Quincenal N° 39 y N° 40, de diciembre de 2016, de Compax S.A., del contrato "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 856 del 03-02-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, que dan cuenta de las actividades de monitoreo arqueológico de las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Se reiterará la solicitud de precisar las unidades de referencia de las áreas monitoreadas.

Los siguientes casos enviados por la Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, corresponden a la línea de trabajo con el Ministerio de Bienes Nacionales para la entrega de terrenos fiscales. Los antecedentes aportados por los interesados o disponibles en la OTR indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos. Por ello, en todos los casos se señalará que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberá dar aviso oportuno. En los casos que se indican, se pedirá cercar el terreno antes de intervenirlo, para prevenir afectaciones en MA de terrenos colindantes.

156. Memo N° 37 del 25/01/2017, con carta del 25.01.17 de la Sra. Haydé Lucía Yampara Guarachi, con 1 plano de terreno fiscal de 0,9 hectáreas en el sector Quebrada del Diablo, en el km 13 del Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 628 del 27-01-2017). Se dispone de antecedentes en la OTR.

157. Memo N° 44 del 30/01/2017 con carta del Sr. Héctor Ramírez Pichini y 1 plano de terreno fiscal de 1,2 hectáreas en el sector Caleta Vítor, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 853 del 03-02-2017). Se dispone de antecedentes en la OTR. En este caso, debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes, se solicitará cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

158. Memo N° 48 del 31/01/2017 con carta de la Sra. Margarita Saavedra Miranda, y un plano de terreno fiscal de 17 hectáreas en el sector de Pampa Concordia Lote A, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 857 del 03-02-2017). Se dispone de antecedentes en la OTR.

159. Memo N° 69 del 10/02/2017, con Informe Arqueológico del 03.02.17 del arqueólogo Juan Chacama para la Sra. Elvira Pablina Castro Challapa, sobre terreno de 2 hectáreas en el sector de Pampa San Martín, Valle de Lluta (Ingreso CMN N° 1197 del 21-02-2017).

160. Memo N° 68 del 10/02/2017, con carta del 02.02.2017 de la Sra. Carolina Diana Beyzaga Quiñones, sobre terreno de 0,7 hectáreas en el sector de Quebrada las Llosllas, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1196 del 21.02.2017). Se dispone de antecedentes en la OTR.

161. Memo N° 70 del 10/02/2017 con carta del 04.01.17 de la Sra. Lucrecia Bruna Choquechambe Cárdenas, y plano de terreno de 50 hectáreas en el sector de Quebrada de Acha (Ingreso CMN N° 1198 del 21-02-2017). Se dispone de antecedentes en la OTR.

162. Memo N° 75 del 15/02/2017 con certificado arqueológico en CD de los arqueólogos Francisco Espinoza y Camila Alday y carta del 14.02.17 del Sr. Francisco Espinoza Rosas, de terreno fiscal de 53 hectáreas en el sector Camiña Pampa Algodonal, Valle de Azapa (Ingreso

CMN N° 1202 del 21-02-2017). En este caso, debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes, se solicitará cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

163. Memo N° 96 del 02/03/2017, con carta del 27.02.17 de la Sra. María Luisa Roldán Dodd's, y 1 plano de terreno fiscal de 1.900 m², en el sector de Villa Frontera, Manzana L, sitio 2, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1473 del 03-03-2017). Entregó antecedentes el arqueólogo de la OTR.

164. Memo N° 60 del 08/02/2017, con carta CA.2017.02.07.07.0104 (E) del 07.02.17, del Sr. José Fuenzalida O., Administrador de Contrato de Constructora Conpax S.A., con Certificado de Reconocimiento Arqueológico de la arqueóloga Lilian Briceño de un terreno fiscal de 9,3 hectáreas en el sector Tignamar del Valle de Azapa, en el Km. 40,250 de la Ruta A-27, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 989 del 10-02-2017).

165. Memo N° 76 del 15/02/2017, con carta de la Sra. Pascuala Villalobos Lizardi y Certificado Arqueológico N° 02/2017 aportados por el arqueólogo Javier Cárcamo, ambos del 15.02.17, sobre terreno fiscal de 0,2 hectáreas, en Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1203 del 21-02-2017).

166. Memo N° 77 del 15/02/2017, con carta CA.2017.02.15-0105 (E) del 15.02.2017 del Sr. José Fuenzalida O., Administrador de Contrato de Constructora Conpax S.A., con Certificado de Reconocimiento Arqueológico de la arqueóloga Lilian Briceño de terreno de 0,6 hectáreas en sector Cabuza, en el km 24 de la Ruta A-27, Valle de Azapa, a ser utilizado como Empréstito N° 12 (Ingreso CMN N° 1204 del 21-02-2017).

167. Por memo N° 197 del 22.11.2016 del arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota Sr. Álvaro Romero, se remite certificado arqueológico N° 6 de octubre de 2016, elaborado por la Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, de terreno fiscal de 83 hectáreas en el sector de Quebrada Las Llosillas - Alto Higuera, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8117 del 28-11-2016). Lo anterior, en la línea de acción con el Ministerio de Bienes Nacionales, y en el marco de la solicitud del terreno realizada por la Asociación Gremial de Productores e Innovadores Caprinos Suma Inti.

Se acuerda pronunciarse con observaciones, debido a deficiencias en la presentación de los antecedentes bibliográficos, caracterización de los hallazgos arqueológicos, fotografías y registro, tablas y análisis de distribución espacial, y límites del área de protección propuesta para algunos sitios. Se solicitará además incluir un sitio arqueológico presente en el terreno que se omite pero que la OTR ya ha identificado en inspecciones previas.

168. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 93 del 02/03/2017 remitió carta del 18.02.2017 de la Sra. Lidia del Carmen Mamani Tupa, en representación del Comité de Agua Potable Rural de Socoroma, solicitando pronunciamiento sobre terreno fiscal para el Comité en la comuna de Putre (Ingreso CMN N° 1470 del 03.03.2017).

Se acuerda solicitar a la Sra. Lidia Mamani del APR de Socoroma mayores antecedentes arqueológicos a través de un Informe Arqueológico para responder en el marco del procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales.

169. Adjuntando copia de acta de reunión con el del Director Museo Regional de Aysén, mediante carta del 28.10.2016 un particular solicitó información sobre los trámites a realizar para declarar la colección de objetos arqueológicos, paleontológicos que tiene en su poder (Ingreso CMN N° 8016 del 23-11-2016).

Se solicitará el inventario de las piezas arqueológicas y paleontológicas que tiene en su poder para evaluar las acciones a seguir, en un plazo máximo de 60 días corridos desde la emisión del oficio, considerando que sólo se expresa la intención de conformar una sala de exhibición.

170. Por carta del 06/03/2017 el Sr. Leonardo Cornejo Alarcón reingresó el informe de caracterización y solicitud de permiso de rescate arqueológico para el sitio Conchal Enap 2 en el marco del "Proyecto Mejoramiento ruta F-30 E comuna de Con Con, entre Km 79100 y 79200" (Ingreso CMN N° 1505 del 06-03-2017). (Ingreso CMN N° 3215 del 20.05.2016).

Se acuerda:

- i. Pronunciarse conforme con el informe de caracterización de pozos de sondeo y del rescate arqueológico de individuo 4 y 5, con la propuesta de análisis bioantropológico especializado, y el informe diagnóstico del estado de conservación sobre restos arqueológicos del sitio Conchal Enap 2 y consideraciones técnicas de la construcción del Muro Tem 7.
- ii. Solicitar que se entregue una nueva Carta Gantt (la disponible fue enviada por carta 017/142/16 del 19/05/2016 del Sr. Francisco Cornejo Aguilera, arqueólogo asesor de obra, ingreso CMN N° 3215 del 20.05.2016) que se ajuste a los plazos actuales del proyecto, referente a la propuesta de difusión que se solicitó mediante Ord. CMN 1610/2016.
- iii. Otorgar permiso de rescate arqueológico del sitio Conchal Enap 2.
- iv. Aprobar plan de conservación de restos bioantropológicos correspondientes al individuo 2 y 3.

171. La Sra. Claudia Oddó Franulic de Asesorías ITransportes S.A. Ingenieros Consultores, mediante carta del 01.02.2017 presentó el primer informe de monitoreo arqueológico del proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna", elaborado por la arqueóloga María José Vergara (Ingreso CMN N° 779 del 01.02.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades monitoreo arqueológico permanente durante la excavación de pilas de socializado autorizada mediante Ord. CMN N° 4285

del 07.12.2017, y solicitar nuevamente que se remita a la brevedad una carta de compromiso del director de la institución que acepte los materiales rescatados en el monitoreo y en las excavaciones de sondeo del sitio.

172. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de la empresa Tagua-Tagua Consultores, mediante carta del 15/02/2017, que adjunta CV y FSA, solicitó permiso de excavación en el marco del proyecto del MOP BID 30178222-0 "Consultoría de Diseño: Restauración y Habilitación Ex Deportivo y Cine Bellavista de Tomé", en Av. Los Cerezos N° 240, sector Bellavista, comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1747 del 15.03.2017).

Se acuerda autorizar con indicaciones la reubicación de las calicatas o pozos de sondeo N° 1 y 3. Dicha labor deberá ser realizada a través de excavación con metodología arqueológica, siguiendo los mismos criterios metodológicos aprobados en el Ord. CMN N° 53 del 05.01.2017.

La Sra. Ariadna Cifuentes A., arqueóloga, titular del permiso de excavación de rescate en el área del proyecto Inmobiliario "Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro", comuna de Quillota, Región de Valparaíso:

173. Mediante carta del 01/02/2017 solicitó certificado para la salida del país de 7 muestras arqueológicas para fechados C14 e isótopos estables al Laboratorio del *Center for Applied Isotopes Studies* de la Universidad de Georgia, EEUU (Ingreso CMN N° 780 del 01-02-2017).

Se acuerda autorizar la salida de siete muestras bioantropológicas y óseo animal.

174. Por carta del 01/02/2017 solicitó prórroga para la entrega del informe consolidado del rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 782 del 02-02-2017).

Se acuerda otorgar la extensión de plazo solicitada.

175. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 40 del 16/03/2017 remitió Ord. N° 1016/2017 del Sr. Luis Rodolfo Carvajal Véliz, Presidente del Consejo Regional, Gobierno Regional Tarapacá, que solicita agilizar avance de las faenas en el Puerto de Iquique (Ingreso CMN N° 1830 del 17-03-2017). Por su parte el Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 26.438 del 03/03/2017 remitió carta del Sr. Renzo Trisotti Martínez, Diputado de la Región de Tarapacá, quien solicita se informe el estado de avance del proyecto "Dragado de profundización portuaria del Sitio 4 del Puerto de Iquique", aprobado por la RCA 57 de 2012, cuyo titular es Iquique Terminal Internacional, el cual tuvo observaciones del CMN (Ingreso CMN N° 1547 del 07-03-2017).

Se acuerda informar que este Consejo está a la espera de la realización del rescate arqueológico requerido por Ord. CMN N° 2993 del 26.08.2016, gestión fundamental para dar

continuidad al proyecto. Una vez recibido el informe, esta institución dará la mayor celeridad posible a su análisis y resolución.

176. El Sr. Francisco Silva Bustamante, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 05/04/2017 remitió FSA del Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, quien pide permiso de excavación para el rescate de osamentas en el marco del "Proyecto Estacionamientos Subterráneos Plaza O'Higgins", en la comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2315 del 06.04.2017).

Se acuerda autorizar el rescate de los restos bioantropológicos y arqueológicos.

177. El Sr. Luis Cid Aravena, Director Regional de Vialidad (S) MOP Región de Los Ríos, por Ord. N° 523 del 14/03/2017, que adjunta un CD, responde a Ord. CMN N° 4311 del 09.12.2016, sobre labores arqueológicas en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 203-201-CH Sector: Panguipulli - Coñaripe II, Tramo Dm.8.800 al Dm. 19.000, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 1804 del 17-03-2017).

Se acuerda reiterar algunas observaciones que no han sido subsanadas. Se deberá complementar la caracterización arqueológica del sitio OPC-1, adjuntar la planimetría georreferenciada actualizada en formato digital Shape y KMZ del trazado del proyecto, entregar carta formal de la comunidad en donde se exponga su voluntad y razones para no efectuar las labores de caracterización en OPC-1 y recolectar el material en superficie del sitio OPC-2 que debe considerar el lítico identificado en el sector del Hallazgo Aislado 3.

Se acogen las medidas compensatorias propuestas tanto para OPC-1 como para OPC-2, a excepción de la instalación de señalética en los sitios, por lo que se deberá presentar un plan de difusión y educación patrimonial. Se solicitará copia del certificado de licenciatura de la profesional y las coordenadas de cada uno de los vértices de los polígonos de protección. Se deberá incorporar señalética informativa provisoria en el sector de los hallazgos aislados y realizar monitoreo arqueológico permanente en el sector donde se realizará la reforestación de bosques.

Se toma conocimiento de la depositación de material granular en el borde la excavación del sitio OPC-1. Se hará presente que faltan las profundidades de las excavaciones monitoreadas, la descripción estratigráfica de los sectores revisados y la totalidad del registro del libro de obras de los días monitoreados.

178. El Sr. Joel Becerra Fuentes, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región de Antofagasta, mediante oficio N° 168 del 03/03/2017 envió "Informe de Peritaje y Propuesta de Asesoría Arqueológica" del "Proyecto Construcción y Reposición Diamante Beisbol-Tocopilla", de Febrero 2017 (Ingreso CMN N° 1537 del 07-03-2017).

Se acuerda reiterar las indicaciones realizadas en el Ord. CMN N° 926 del 24.02.2017 respecto a la recuperación de los restos expuestos, monitoreo arqueológico permanente y sondeos o caracterización arqueológica, tanto en términos metodológicos como sobre contenidos mínimos de informes para el proyecto.

179. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante memo N° 14 del 14/03/2017 remitió copia de Ord. N° 111 del 28.02.2017, del Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director de Obras Portuarias del MOP de la Región de Los Ríos, para el Sr. Luis Gallardo Salazar, Gobernador Provincial de Ranco, informando hallazgo arqueológico durante la ejecución del proyecto "Construcción de Infraestructura Portuaria en Sector Traumo Ribera Norte del Río Bueno, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 1803 del 17-03-2017).

Se acuerda oficiar al Director General de Obras Portuarias del MOP informando de la toma de conocimiento del hallazgo, solicitando antecedentes técnicos del proyecto, y requiriendo evaluación, registro arqueológico y monitoreo arqueológico permanente de las obras.

180. Se ha tomado conocimiento de la iniciativa "Mejoramiento de Borde Costero Costanera de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos", ante lo cual se acuerda informar a la Dirección de Obras Portuarias del MOP de la Región de Los Lagos sobre la existencia de MA en el área y recomendar lineamientos para definir las medidas más adecuadas para la protección de los bienes, prevenir daños y evitar paralizaciones de obras.

181. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, mediante carta del 24/02/2017 que adjunta FSA, solicitó autorización para realizar sondeos arqueológicos en los sitios, en el marco de la elaboración de la Línea de Base del Proyecto "Espejo de Antofagasta", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1327 del 24.02.2017).

El Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- Se solicita realizar una red de pozos de sondeos equidistantes, distanciados como máximo a 20 m, en los sitios EP12, EP13, EP15, EP16, EP17, EP18, EP19, EP20 y EP21.
- Para los sitios EP 22, EP 25 y EP 29 se deben realizar 5 unidades como mínimo.
- La excavación de sondeo deberá alcanzar el estrato geológico estéril del sitio de acuerdo a la estratigrafía del sector.
- Este Consejo considera adecuado realizar para cada sitio la siguiente cantidad de pozos de sondeo arqueológico de 100 x 50 cm: EP 12: 462 pozos, EP 13: 88 pozos, EP 15: 11 pozos, EP 16: 17 pozos, EP 17: 61 pozos, EP 18: 20 pozos, EP19: 52 pozos, EP 20: 18 pozos, EP 21: 14 pozos, EP 22: 5 pozos, EP 25: 5 pozos y EP 29: 5 pozos.
- Dentro de las unidades de excavación a desarrollar, deberá realizarse un número representativo de pozos de control, los cuales deberán alcanzar el estrato geológico culturalmente estéril.
- Se deberá considerar que si a través de las actividades de caracterización arqueológica señaladas no se logra establecer los límites de los sitios arqueológicos identificados, se

podrán disponer las unidades adicionales que sean necesarias (debidamente justificadas).

- En caso de evidenciarse contextos fúnebres en el marco de la caracterización arqueológica, estos deberán ser registrados y dejados in situ para su relevamiento en etapas de rescate.
- Se solicita además del plano general con los sitios y pozos, presentar un detalle de cada uno de ellos con su polígono y la distribución final de las unidades de sondeo, se debe especificar la escala en cada plano de detalle.
- Se solicitará remitir en un plazo de 10 días desde la llegada de la presente notificación, la solicitud de permiso subsanando las observaciones.

182. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 72 del 10/02/2017, remitió carta del 09.02.17 del Sr. Claudio Muñoz, Profesional Residente de Constructora FV S.A., que solicita pronunciamiento del Informe de Abandono de Áreas Auxiliares de obra Reposición Ruta 5, sector Cuesta de Acha Acceso Arica, que se incluye en CD (Ingreso CMN N° 1199 del 21.02.2017).

Se acuerda expresar conformidad con las actividades indicadas en el informe, tales como cercado de evidencias arqueológicas e inspección de áreas de trabajo Planta de Asfalto, Pozo de Empréstito y 3 botaderos. Se informará que los cierres provisionales y señaléticas deben ser retirados con supervisión arqueológica al finalizar el proyecto.

183. Por carta del 31/03/2017 el Sr. Goran Mimica, arqueólogo, reingresa el permiso arqueológico del proyecto Edificio El Molino 1725, comuna de Independencia, según lo solicitado en el Ord. CMN N° 1545 del 27.03.2017 (Ingreso CMN N° 2201 del 03.04.2017).

Se acuerda autorizar excavación de 23 pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

184. El Delegado Provincial del Serviu Ñuble, Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, y su subrogante el Sr. Raúl López Ponce, han enviado tres Informes de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Construcción Eje Zona Típica Calle Independencia Cobquecura", ejecutado por la empresa Comercial Industrial Santa Olga Limitada, comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ord. N° 41 del 12/01/2017, N° 213 del 02/02/2017 y N° 398 del 06/03/2017, correspondientes respectivamente a los ingresos CMN N° 349 del 18.01.2017, N° 945 del 08.02.2017 y N° 1695 del 14.03.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica realizadas durante diciembre de 2016 y enero y febrero de 2017. En los trabajos de remoción de tierra en calzada y aceras de calle Independencia, y en las excavaciones en la plaza no se encontraron elementos arqueológicos durante el monitoreo.

185. El Sr. Pedro Andrade entregó el Informe de Monitoreo Arqueológico de enero de 2017 del proyecto "Construcción Templo Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días-Concepción", en la comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 527 del 24.01.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica. En los trabajos de remoción de tierra, construcción de áreas verdes y nivelación de suelos se encontraron astillas de huesos indeterminables, las cuales derivarían de intervenciones anteriores en el sector.

El Sr. Roberto Campbell T., Arqueólogo, Investigador Responsable Proyecto Fondecyt 11150397, "Trayectoria Socio-Política y Complejización en la Araucanía Septentrional: El Complejo El Vergel en la Región de Angol (1000-1550 d.C.)", solicitó autorización para la salida del país de muestras arqueológicas, las cuales se acuerda autorizar:

186. Mediante carta del 10/02/2017 solicitó autorización para 12 muestras bioantropológicas de los sitios P5-1, P10-1, P21-1, P21-2, P25-1 y P27, Región del Biobío, que serán llevados al Centro de Geogenética del Museo de Historia Natural de Dinamarca de la Universidad de Copenhague, Dinamarca, para análisis genómicos, y a la Universidad of Arizona, EEUU, para datación por AMS y estudios isotópicos d13C en Colágeno, d13C en Apatita, d15N y d18O (Ingreso CMN N° 1006 del 10-02-2017).

187. Mediante carta del 01/03/2017 solicitó autorización para 25 muestras de fragmentería cerámica decorada del sitio "SM-6 Don Celestino", de Isla Santa María, para realizar análisis de LA-ICP-MS en el *Institute for Integrated Research in Materials, Environments and Societies (IIRMES)* de la Universidad de Long Beach, EEUU (Ingreso CMN N° 1386 del 01-03-2017).

188. La Srta. Camila Opazo Sepúlveda, Área de Arqueología de la Fundación Desierto Atacama, mediante correo electrónico del 15/03/2017 envió información que les hiciera llegar la Comunidad de Huatacondo, sobre los sondajes geotérmicos que está realizando Teck en sectores sensibles arqueológicamente (Ingreso CMN N° 1812 del 17.03.2017).

Se acuerda solicitar a Minera TECK antecedentes sobre los resguardos arqueológicos que están implementando para los sondajes, considerando que el área presenta gran cantidad de restos arqueológicos.

189. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, mediante carta del 08/02/2017, que adjunta FSA y planos, solicitó autorización para efectuar intervención y puesta en valor de sitio arqueológico de la Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt 1130279: "*Preservation of the Pukara and Chullpas of Nama (Tarapacá, Northern Chile), Site Preservation Grant (2015-2017)*", del cual es Investigador Responsable (Ingreso CMN N° 978 del 09-02-2017).

Se acuerda otorgar el permiso de intervención del sitio arqueológico Pucará de Nama y Chullpas para la ejecución de senderos y limpieza del material arqueológico. Además se acuerda declarar conformidad con la puesta en valor del sitio y solicitar su monitoreo para una evaluación de esta iniciativa (tanto del estado de conservación del sitio como de la experiencia llevada a cabo por la comunidad en la puesta en valor) y el envío de la propuesta de guión. Finalmente, considerando que la iniciativa contempla la participación del Museo de Nama, se solicitará que en el marco del proyecto y en coordinación con la OTR se capacite a la comunidad de Nama para que e museo se inscriba en el CMN entregando su inventario.

El Sr. Mauricio Uribe no participó y no estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de este caso.

190. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 39 del 09.03.2017 envió antecedentes del rally "Desafío de las Dunas 2017" a realizarse el 30.04.2017 en Iquique y Alto Hospicio. Adjunta carta del Sr. José Espinoza Vejar, Presidente del Club Deportivo Enduro Tamarugal (Ingreso CMN N° 1623 del 10.03.2017).

Se acuerda aclarar que no está dentro de las competencias del CMN autorizar o no este tipo de eventos. Se informará que sólo tenemos registros de casi 75 km de la ruta, en los cuales se identificaron 13 hallazgos arqueológicos. Se recomendará realizar una inspección visual arqueológica y entregar al CMN el informe, fundado en que la carta indica que existe un sector de la carrera a campo traviesa, que se recomendará eliminar ante la posibilidad de que los competidores puedan impactar MN. Se solicitará que en caso de que la organización obtenga la autorización respectiva realice el cercado de los sitios ya identificados.

191. El Dr. Manuel San Román, de la empresa Nigrán Limitada, mediante correo electrónico envió Informe de Recolección Arqueológica de Laguna Amarga, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-65, provenir - Manantiales, Etapa I, Tramo 3, Km 90.000,00 al Km 109.880,00, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 2285 del 05.04.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme al informe de recolección superficial de los hallazgos aislados HA KM 10.620, HA KM 101.420 y HA KM 101.700.

192. En reunión el 08.03.2017 la Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota trató con el Gobernador de Arica el Sr. Ricardo Sanzana los rallies que se realizan en la región.

Se acuerda replicar la iniciativa realizada para las gobernaciones de Tarapacá de oficiar y trabajar en conjunto a fin de que estos eventos no generen daños en los MA. Se indicará a la gobernación los riesgos de autorizar este tipo de actividades sin los resguardos necesarios y que en caso de llevarse a cabo al menos entregar los lineamientos mínimos para evaluar los posibles

daños así como establecer medidas de protección antes del evento, los cuales se detallarán: uso de caminos existentes, inspección visual, entrega de los tracks y charlas de inducción.

193. Por memo N° 204 del 28.11.2016 el Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, envía carta e informe mensual de supervisión y monitoreo arqueológico del proyecto "Movimiento de Tierra y Obras Tempranas Mall Plaza Arica", remitido por la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga (Ingreso CMN N° 8299 del 02-12-2016). Luego la Sra. Orietta Ojeda envía el informe mensual de monitoreo arqueológico del 06.01.17 (Memo N° 14 del 10.01.2017, que adjunta CD, ingreso CMN N° 323 del 16.01.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes. En relación al monitoreo arqueológico del sector "MPA-1" se solicitará completar la información siguiendo lo indicado en el Ord. 2223-16. Se toma nota de la medida implementada por ingreso de áridos con materiales arqueológicos provenientes del Valle de Azapa.

194. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN, mediante memo N° 82 del 23/02/2017 remitió carta del 23.02.2017 del Sr. Claudio Muñoz, Profesional Residente de Constructora FV S.A., más 1 CD con informes de monitoreo arqueológico de diciembre de 2016 y enero de 2017 de la obra "Reposición Ruta 5, sector Cuesta de Acha Acceso Arica", en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1308 del 24.02.2017).

Se acuerda informar a la empresa la conformidad respecto a las actividades informadas, que incluyeron charlas de inducción al personal e inspección de cierres provisionales de hallazgos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 05.04.2017 participaron los Consejeros Santiago Marín, Pablo Andrade, Francisco Cuadrado, Coronel Claudio Weber y Emma de Ramón y los profesionales de la SE del CMN Mariano González, Yantil Cataldo, Ariel Alter, Patricia Grandy y Gianina Sánchez.

195. El Sr. Sergio Rojas Schwemmer, Coronel de Aviación (A), Director de la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado, mediante carta del 27.02.2017 que adjunta expediente, solicita la declaración como MN en la categoría de MH del Monumento a los Mártires de la Aviación Militar Chilena, que está en el recinto de la Escuela, en la comuna de El Bosque, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1971 del 23.03.2017).

En los primeros años de la aviación a nivel mundial varios chilenos y el Estado chileno jugaron un importante papel tanto en América como en Europa. Los chilenos radicados en Francia Sánchez Besa y Luis Omar Page influyeron decisivamente en el desarrollo de la aeronáutica a nivel internacional. Aviadores chilenos protagonizaron hechos históricos de trascendencia continental, como el primer vuelo sobre Los Andes por la cota más alta, entre Santiago y Mendoza, realizado por Dagoberto Godoy.

El proyecto del Monumento a los Mártires de la Aviación Militar Chilena se inició en 1914 tras la muerte del Teniente Mery y, posteriormente, la desaparición del Teniente Bello en el mismo año. Una vez perfilado el proyecto y durante la etapa de diseño y de financiación, fueron muriendo otros militares aviadores en el ejercicio de sus obligaciones, como el Sargento Menadier, y los Tenientes Ponce, Berguño y Luco. A todos ellos está dedicado el monumento, terminado en 1916 e inaugurado en 1917 en los terrenos de la actual Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado, con la presencia del Presidente Juan Luis Sanfuentes y gran repercusión en los medios de comunicación.

El monumento se compone de una escultura de bronce de 800 kilos que representa a un cóndor, realizada por Rómulo Tonti y fundida en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, y de un monolito de estructura troncocónica en hormigón armado sobre basamento de planta cuadrada diseñado por el ingeniero Adalberto Rojas.

Actualmente, el monumento presenta un buen estado de conservación y es el centro simbólico de todas las celebraciones que tienen lugar en la Escuela de Aviación, entre las que destaca el Día de los Mártires, que se celebra cada 1° de noviembre, en la cual el monumento juega el papel central a nivel nacional.

La Comisión de Patrimonio Histórico apoya la solicitud de dictación de decreto que declare al monumento como MN en la categoría de MH, con el polígono propuesto, que abarca una extensión de 66,42 m², delimitado en la base exterior del monumento, en cuatro tramos, oriente, sur, poniente y norte (A-B, B-C, C-D y D-A respectivamente).

Sometido a votación, en la que no participaron por estar fuera de la sala los Consejeros María Loreto Torres y Santiago Marín, el Consejo de manera unánime acuerda solicitar la dictación del decreto que declare MN en la categoría de MH el Monumento a los Mártires de la Aviación Militar Chilena, ubicado en la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado, en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 11087, Paradero 34, comuna de El Bosque, Región Metropolitana, en los términos expuestos, fundado en los siguientes valores:

- Es un vestigio material de la llamada "época de la aviación gloriosa", que abarca desde 1910 a 1930, en la que Chile, a través de particulares y del Estado, jugó un papel protagónico en el desarrollo de la aviación civil y militar, tanto en América como en Europa.
- Su permanencia en la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado desde su inauguración en 1917 ha creado un importante sentimiento identitario entre todas las promociones egresadas, las cuales identifican el monumento como parte de su memoria colectiva.
- El uso de hormigón armado en el monolito, que aún era una novedad en Chile, le otorga singularidad al monumento.

196. El Sr. Ramón Gómez Roa, Presidente de Movilh, mediante carta del 03.01.2017, solicita someter a consideración un nuevo texto para la placa conmemorativa a instalar con una cápsula del tiempo en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 25 del 03.01.2017).

El texto anteriormente autorizado era:

"Las lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales enviamos un saludo al Chile del futuro con la esperanza de que en este territorio y en el mundo habrá plena igualdad y respeto a los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.

Para ser abierta el 28 de junio del 2116. Movilh".

La nueva propuesta es:

"Enviamos un saludo al Chile del futuro con la esperanza de que en este territorio y en el mundo habrá plena igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos de todas las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales y heterosexuales.

Para ser abierta el 28 de junio del 2117. Movilh".

Se acuerda autorizar el cambio.

197. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártida Chilena, mediante minuta N° 5/2017 del 10.03.2017 remite la solicitud de autorización para la reinstalación de una placa conmemorativa en el Liceo de Hombres, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 1704 del 14.03.2017).

La placa conmemora a alumnos que fueron víctimas de represalias durante la dictadura cívico-militar; sus características materiales y dimensiones replican las de una placa que ha desaparecido.

Se acuerda autorizar.

198. El Sr. Jorge Heen, arquitecto, mediante carta de febrero responde al Ord. CMN N° 4227 del 06.12.2016, con observaciones y petición de antecedentes adicionales de la solicitud de autorización para el traslado e intervención de cuatro MP –Arturo Prat, Ignacio Carrera Pinto, Hernán Merino y Dagoberto Godoy-, ubicados en la Plaza Los Héroes de la localidad y comuna de Pitrufquén, Región de la Araucanía. Adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1297 del 24.02.2017).

La intervención en los cuatro MP consiste en el cambio de los pedestales, mantención de los bustos y su desplazamiento, en base al nuevo diseño de la plaza.

Se acuerda autorizar la intervención concerniente a estos cuatro MP.

Asociado a este nuevo ingreso, se remiten antecedentes para la construcción de un memorial que recuerde a víctimas de violaciones de sus DDHH; a este respecto se acuerda solicitar más antecedentes: memoria histórica de los hechos que se pretenden conmemorar, fotomontajes más detallados e información más concreta sobre la durabilidad de la madera a utilizar en las esculturas.

199. Por oficio N° 599 del 14.03.2017, dirigido a la Directora (S) de la Dibam, la Presidenta (S) de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas Sra. María Isabel Martínez Morales remite la resolución en que se reitera que dicha Corte esperará a la creación de un Archivo Regional para depositar en él sus archivos, y no traspasar sus fondos archivísticos al Archivo Nacional en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. La Sra. Viviana Bravo, Secretaria de la Corte, remite esta documentación por correo electrónico de 15.03.2017 (Ingreso CMN N° 1807 del 17.03.2017).

Se toma conocimiento.

200. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 32 del 20.03.2017, informa el desistimiento del proyecto para la ampliación del cierre a la circulación vehicular en el MH Casco histórico del Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1863 del 20.03.2017).

Se toma conocimiento.

201. La Familia Toledo Sánchez, propietaria, mediante carta s/f, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita la autorización para modificación de la bóveda N° 10, del Cuartel 6 Oriente, Línea 7, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1659 del 13.03.2017).

El proyecto consiste en la modificación del frontis de la sepultura, y como no compromete los valores del MH, se acuerda autorizarlo.

202. El Sr. Jaime Migone, arquitecto, mediante carta del 23.03.2017, remite EETT acogiendo las indicaciones señaladas en el Ord. CMN N° 0870 del 24.02.2017 y actualiza el proyecto de restauración del mausoleo de la Familia de Don José Gregorio Castro Echaurren y descendientes, en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1957 del 23.03.2017).

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT con timbre de aprobado.

203. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante Ord. N° 23 del 21.03.2017 y documentación asociada, pide autorizar el préstamo por 3 años de 59 muestras de coleópteros de la familia *Coccinellidae* del MNHN y 12 muestras de coleópteros de la familia *Scarabaeidae* del MNHN, al Laboratorio de Sistemática e Bioecología de Coleóptera de la Universidad Federal do Paraná, Brasil; remite la solicitud de la Dra. Lúcia Massutti (Ingreso CMN N° 1970 del 23.03.2017).

Se acuerda autorizar.

204. El Sr. Branko Marinov, particular, mediante correo electrónico del 26.03.2017 y documentación asociada, remite información sobre la inauguración de la escultura de Alexis Sánchez, en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2059 del 28.03.2017).

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Tocopilla los antecedentes del caso para su evaluación.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión se reunió el 28.03.2017. Participaron los Consejeros Ximena Silva Abranetto y Claudio Gómez, y el asesor Mario Elgueta, así como la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los profesionales Miguel Ángel Silva, Daniela Aravena, Lissett Valenzuela, Carolina Simon y Alejandro Cornejo.

205. La Srta. Carolina Constancio Núñez, asistente de Dirección del MNHN, mediante correos electrónicos del 16 y 17.03.2017, remite el Ord. N° 20 del 17.03.2017 del Sr. Cristian Becker Álvarez, Director (S) del MNHN y carta del 15.03.2017 de la empresa Prodelca, informando sobre el robo de un esqueleto fósil de cetáceo, en el marco del proyecto denominado "Lomas del Sauce Etapa 2", Región de Coquimbo; adjunta Acta del 13.03.17 de la 2ª Comisaría de Coquimbo (Ingresos CMN N° 1788 del 17.03.2017 y N° 1882 del 21.03.2017).

Según el acuerdo adoptado el 23.03.2016 (punto 125 del acta), con el Ord. CMN N° 1875 del 02.06.2016, se informó al Sr. Álvaro Cid, representante legal de la Constructora Prodelca S.A., sobre la destinación de los fósiles al MNHN. Cabe señalar, que la RCA N° 104 del 31.07.2014, del proyecto "Lomas del Sauce Etapa 2", indica que: *"...los materiales paleontológicos recuperados serán remitidos a una institución museográfica... Asimismo, el proyecto solventará los gastos de análisis, conservación y embalaje del material paleontológico, así como su traslado a la institución receptora."*

Con el Ord. CMN N° 1712 del 11.04.2017, dirigido al Fiscal Regional de la Región de Coquimbo, se solicitó iniciar la investigación de hechos constitutivos de delito de acuerdo a lo estipulado en los artículos 38 y 38 bis de la Ley de MN, debido a la apropiación de los restos paleontológicos y del contenedor que los guarnece, desde el sector del Proyecto Lomas del Sauce Etapa 2 a cargo de la empresa Prodelca S.A.

Asimismo, se informa que se ha generado la Alerta del robo N° 1/2017 del 06.04.2017, a través de la *Mesa de trabajo de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales* Dibam – CMN, que fue remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Servicio Nacional de Aduanas, la PDI, la DGAC y otros contactos en Latinoamérica.

Se oficiará al titular del proyecto Lomas del Sauce Etapa 2, informando de la denuncia remitida a la Fiscalía; al titular del permiso de excavación paleontológica, Sr. Amaro Mourgues, con el fin de recabar información adicional para ser entregada a los organismos que correspondan; a la SMA informando incumplimiento de la RCA 104-14 y la medida urgente transitoria contenida en la Resolución Exenta de la SMA 555-14 indicando los antecedentes del caso y solicitando la presentación de una querrela criminal por el delito de hurto contra quienes resulten responsables.

206. El Sr. Luis Chirino Gálvez, paleontólogo de la Consultora Era Sustentable, entrega el informe de línea de base paleontológica del proyecto "Central Hidroeléctrica Azufre" del 31.01.2017; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1610 del 16.03.2017).

Se acuerda señalar que la revisión y evaluación del informe se realizará en el marco del SEIA.

207. El Dr. Ariel Muñoz Navarro, Co-Investigador, por cartas del 20 y 24.03.2017, y en el marco del proyecto Fondecyt Regular N° 1151427 "*Santiago Pollution in Andean Mountains*", solicita autorización para la realización de actividades de investigación en los sectores de Farellones y La Parva, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, en particular en el SN Yerba Loca, y responde al Ord. CMN N° 152 del 18.01.2016, remitiendo el reporte de las actividades realizadas en terreno durante 2016; adjunta antecedentes (Ingresos CMN N° 1900 y N° 2040 del 21.03.2017).

Se acuerda autorizar el desarrollo de actividades de muestreo dendrológico en el SN y solicitar que una vez concluida se remita al CMN un reporte de las actividades realizadas. Del mismo modo, se reiterará al investigador que deberá remitir el informe final de la investigación, incluyendo copia de las publicaciones realizadas una vez finalizado el proyecto.

208. El Sr. Marcelo Beratto Raggi, Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas CCOP-MOP, por Ord. N° 260 del 16.03.2017, informa sobre la Fase 3 del Contrato de Concesión Embalse Convento Viejo (II Etapa), remite el Informe de caracterización ante hallazgo paleontológico del Km. 4850, en el marco del proyecto Red de Riego Canal Sur, comuna de Lolol, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y solicita tramitación de permiso de prospección paleontológica en el marco del PAS N° 132 del mencionado proyecto (Ingreso CMN N° 1814 del 17.03.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al Informe de Caracterización Paleontológica, el que fue solicitado mediante el Ord. CMN N° 2144 del 23.06.2016. Del mismo modo, se acuerda autorizar el rescate paleontológico, condicionado a la entrega de una carta de la Universidad del Desarrollo como institución depositaria provisoria, que respalde la aceptación de dichos materiales. Una vez estudiados los materiales y entregado el informe respectivo se definirá a la institución depositaria definitiva, en lo posible dentro de la región.

209. La Sra. Andrea Masuero Cortés, Fiscalizador Regional de la División de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. N° 63 del 08.03.2017 responde al Ord CMN N° 3367 del 02.11.2015, sobre el seguimiento ambiental de la RCA N° 29/2005 del proyecto "Explotación Minera Canteras Tongoy (la Niña y Romeral)", comuna y Región de Coquimbo, específicamente del hallazgo paleontológico realizado en el sector del nuevo botadero (Ingreso CMN N° 1696 del 14.03.2017).

Con el Ord. CMN N° 1722 del 11.04.2017, se informó a la SMA sobre el estado del cumplimiento de las medidas solicitadas por el CMN a Minera Melón.

210. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, por carta del 10.03.2017, solicita reunión para consultar sobre el traslado al Museo de Calama de piezas paleontológicas provenientes de los sitios del Pleistoceno de Kamac Mayu y Betecsa 1, excavados entre los años 2004 y 2006 en el marco del monitoreo arqueológico del traslado de la población de Chuquicamata a Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1719 del 14.03.2017).

Se acuerda informar que la asignación de tenencia de estos bienes es una facultad del CMN, además de solicitar la siguiente documentación: carta de solicitud, antecedentes de la actividad, permiso de excavación, informe de terreno, identificación de las piezas y registro fotográfico y carta de una institución museográfica aceptando recibir las piezas.

211. Por carta del 28.02.2017, el Sr. Martín Chávez Hoffmeister, investigador responsable, remite el primer Informe mensual de prospección y monitoreo paleontológico permanente del proyecto habitacional "Loteo Los Clarines IV Etapa 1 y 2, ubicado en la parcela 8B, sector Punta Mira", comuna y Región de Coquimbo; adjunta CD (Se recibe por Memo N° 15 del 02.03.2017 de la OTR del CMN, Ingreso CMN N° 1477 del 03.03.2017).

Se acuerda dar conformidad al informe de monitoreo y solicitar el envío de las muestras al laboratorio de paleobiología del CEAZA, remitiendo copia del acta de recepción de los bienes al CMN. Además, junto al próximo informe de monitoreo se deberá remitir un inventario preliminar con el detalle de las muestras colectadas en el área del proyecto. Se reiterará la solicitud del envío de la carta de aceptación eventual de la institución propuesta para el depósito final de los bienes.

212. El Sr. Francisco Cuevas González, Subcomisario y Jefe de la Bidema de la PDI de Aysén, a través del Ord. N° 45 del 03.03.2017, solicita el peritaje paleontológico de 2 fósiles incautados bajo la causa RUC N° 1700079996-3; adjunta copia del oficio N° 685 del 30.01.2017 de la Fiscalía de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 1506 del 06.03.2017).

Con el Ord. CMN N° 1682 del 06.04.2017, dirigido al Sr. José Moris, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Coyhaique, se informó que el material analizado corresponde a dos fósiles de invertebrados marinos que están protegidos por la Ley de MN.

213. El Sr. Mario Suárez Palacios, especialista en paleontología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, a través de carta del 08.03.2017, solicita permiso para prospección paleontológica en el marco del proyecto "Ciclo Combinado Central Termoeléctrica Quintero", en el sector de la ex Hacienda Normandie, comuna de Quintero, Región de Valparaíso; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 1607 del 09.03.2017).

Se acuerda solicitar aclaraciones e informar lugares como propuesta de destinación provisoria y/o definitiva para los materiales.



GENERALES

214. Las próximas sesiones tendrán lugar los miércoles 26 de abril y 10 de mayo de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

215. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

No hay comentarios.

216. No se alcanzaron a abordar los siguientes temas: Resultados y conclusiones del Primer Seminario Latinoamericano de Patrimonio Ferroviario, realizado el 30 y 31 de marzo; propuesta de reactivación de la CAMN de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Maule; la actividad de promoción del próximo DPC que tendrá lugar el 22 de este mes; y la propuesta para ahorro de papel en tablas.

Se cierra la sesión a las 18.49 horas.

Santiago, miércoles 12 de abril de 2017.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Claudio Nilo, Gerente de Permisos de Anglo American Sur S.A., a través de carta del 21.03.2017, remite cronograma de actividades del proyecto autorizado, informa término de contrato con entidad que indica y propone fechas para visita a terreno al MH Casas del Fundo Quilapilún, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1899 del 21.03.2017).
2. La Sra. Mariana Valenzuela, Abogada de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. N° 1212 del 17.03.2017, responde al Ord. N° 1016 del 2017, que informa y solicita interponer acciones judiciales por la ejecución de intervenciones no autorizadas por el CMN MH Capilla Nuestra Señora del Trabajo, comuna de Batuco, Región Metropolitana; solicita informe de terreno (Ingreso CMN N° 1902 del 21.03.2017).
3. La Sra. Ana M. Torres, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. N° 1019 del 2017 que remite observaciones a intervención propuesta para inmueble destinado al Servicio Nacional de Aduanas de José Tomás Ramos N° 207, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta minuta de respuesta (Ingreso CMN N° 1905 del 21.03.2017).
4. El Sr. Federico Guzmán, arquitecto, mediante carta del 21.03.2017, responde al Ord. CMN N° 1004 del 2017 respecto a la mantención de fachada del edificio de calle Olivares N° 1265, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta anillado (Ingreso CMN N° 1911 del 21.03.2017).
5. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, a través de carta del 22.03.2017, responde al Ord. CMN N° 913 del 2017 que reitera observaciones al proyecto de intervención del "Local Bravísimo" en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, en Av. Libertador O' Higgins N° 3250, comuna de Estación Central; adjunta CIP, descripción, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1923 del 22.03.2017).
6. El Sr. Rodrigo Giadalah, ingeniero comercial, mediante carta del 20.03.2017, solicita autorizar la regularización de publicidad de la empresa Inversiones Bueras Ltda. en calle Coronel Santiago Bueras N° 188, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 1932 del 22.03.2017).

7. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta de marzo, responde al Ord. CMN N° 2987 del 2016 que remite observaciones a intervención en predio de calle Capilla N° 641 – 671, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región Valparaíso; adjunta CIP, carta, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1934 del 22.03.2017).
8. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de carta del mes de marzo, responde al Ord. CMN N° 1017 del 2017, que remite observaciones a intervención propuesta en predio del Paseo Dimalow N° 146, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, carta, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1935 del 22.03.2017).
9. El Sr. Carlos Mancilla, arquitecto, mediante carta del 23.03.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Coquimbo N° 228, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, descripción de la intervención y otros documentos (Ingreso CMN N° 1955 del 23.03.2017).
10. El Sr. Raúl De La Fuente, arquitecto, a través de carta del 20.03.2017, solicita autorización para proyecto de regularización de galpón en Av. Portugal N° 14, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1956 del 23.03.2017).
11. El Sr. Dante Marchesse Busco, de Boulevard Maestranza S.A., mediante carta del 23.03.2017, solicita autorización para el cierre del MH Edificios de la Maestranza de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta Ord. N° 476 del 17.03.2017 del DOM de San Bernardo (Ingreso CMN N° 1972 del 23.03.2017).
12. El Sr. Gustavo Alessandri, Alcalde de Zapallar, a través de Ord. N° 65 del 09.03.2017, solicita autorización para el proyecto de pavimentación de la calle Vicuña Mackenna, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1984 del 24.03.2017).
13. El Sr. Rodrigo Ampuero, Alcalde de Frutillar, a través de Ord. N° 392 del 21.03.2017, remite para recomendaciones y observaciones el "Manual ciudadano para ZT Frutillar", con lineamientos de intervención en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta versión impresa y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2043 del 27.03.2017).
14. El Sr. Mauricio Velásquez, Alcalde de Lota, mediante Ord. N° 413 del 14.03.2017, responde al Ord. N° 4158 del 2016, que solicita antecedentes adicionales del proyecto "Habilitación y reparación sede social Los Tilos", ubicado en senda El Lirio N° 1225, ZT Sector de

Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta respaldo digital, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2067 del 28.03.2017).

15. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de minuta N° 15 del 27.03.2017, responde al Ord. N° 1846 del 2016 con observaciones al proyecto de obra nueva en Pasaje Central N° 1125, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta respaldo digital, CIP, descripción, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2077 del 28.03.2017).

16. El Sr. Cristian Irrarrázaval, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de obra nueva en sitio eriazo de calle Rosas N° 2608, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EE.TT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2079 del 28.03.2017).

17. El Sr. Cristian Aubert, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Arena Bicentenario S.A., a través de carta del 28.03.2017, responde al Ord. CMN N° 180 del 2017 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en el Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital e informe (Ingreso CMN N° 2080 del 28.03.2017).

18. El Sr. Billy Catalán, arquitecto, mediante carta del 10.03.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en el inmueble de calle Sierra Bella N° 1753, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2081 del 28.03.2017).

19. La Sra. Diana Brown, arquitecto, a través de carta del 28.03.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble de calle Lira N° 1371, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2082 del 28.03.2017).

20. El Sr. Cristián Ugalde, arquitecto, mediante carta del 28.03.2017, responde al Ord. CMN N° 896 del 2017, que autoriza proyecto de intervención en calle Nataniel Cox N° 2245, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2093 del 29.03.2017).

21. El Sr. Massimo Frascaroli, arquitecto, a través de carta del 28.03.2017, responde al Ord. CMN N° 945 del 2017, que remite observaciones al proyecto de intervención en inmueble de calle

Lira N° 1886, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2094 del 29.03.2017).

22. La Sra. Rosa Toro, arquitecta, mediante carta del 14.03.2017, responde al Ord. CMN N° 278 del 2017 que remite observaciones al proyecto de intervención de calle Pedro Aguirre Cerda N° 66, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2101 del 29.03.2017).

23. El Sr. Carlos Salaya, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 4278 del 2016 que reitera observaciones al anteproyecto de obra nueva de calle Estado N° 302, ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2104 del 29.03.2017).

24. El Sr. Marco Fierro, arquitecto, mediante carta sin fecha solicita autorización para los proyectos de mejoramiento de vivienda de calle Longitudinal 10 s/n, Longitudinal 1 s/n, Pasarela Costanera s/n, Longitudinal 2 s/n, Longitudinal 5 s/n, Pasarela Costanera s/n, Transversal 34 s/n, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna Tortel, Región de Aisén; adjunta EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119 y 2120 del 29.03.2017).

25. El Sr. Luis García, Alcalde de Cartagena, a través de Ord. N° 340 del 23.03.2017 responde al Ord. N° 796 del 2017 que remite observaciones al proyecto "Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, respuesta de observaciones, informes, memorias, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2121 del 29.03.2017).

26. El Sr. Jorge Azócar, arquitecto, mediante carta del 08.03.2017 solicita autorización para el proyecto de intervención interior en calle Santa Mónica N° 2164, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2126 del 29.03.2017).

27. El Sr. Pedro Murtinho, arquitecto, a través de carta del mes de marzo, solicita autorización para el proyecto de intervención interior en calle República N° 330, ZT Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2127 del 29.03.2017).

28. El Sr. Ariel González, arquitecto, mediante carta del 29.03.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Santiaguillo N° 1111, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EE.TT, memoria, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 2143 del 30.03.2017).

29. Por memo N° 40 del 29.03.2017, el Sr. Rodrigo Órdenes, de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite carta del 28.02.17 del Sr. Raúl Besoain, arquitecto, que solicita reconsiderar la no autorización de modificaciones ya ejecutadas y solicitud de ajustarse a intervención autorizada para inmueble de calle Subida Concepción N° 235, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta información (Ingreso CMN N° 2173 del 31.03.2017).

30. El Sr. Raúl Fuenzalida, arquitecto, mediante carta del 14.03.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en local comercial 5 de calle Agustinas N° 1173, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, descripción de la intervención, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2196 del 31.03.2017).

31. El Sr. Alejandro Matemala, arquitecto, a través de carta del 30.03.2017, solicita autorización para proyecto de rehabilitación y reconstrucción de fachada del inmueble de calle Dieciocho N° 133, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2202 del 03.04.2017).

32. La Sra. Alejandra Sierpe, arquitecto, mediante carta del 31.03.2017, solicita autorización para proyecto de restauración y habilitación del MH Edificio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8925, ex Casa de la Cultura de La Cisterna, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2203 del 03.04.2017).

33. La Sra. Carolina Riveros, arquitecto, a través de carta del 30.03.2017, solicita autorización para modificación del proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 153 del 2017, de protección de borde costero en el sector del MH Ex Isla del Alacrán y restos de fortificaciones, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta otros documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 2204 del 03.04.2017).

34. El Sr. José Quezada, arquitecto, mediante carta del 28.03.2017, solicita autorización para regularización del inmueble en calle La Fetra N° 134, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2205 del 03.04.2017).

35. El Sr. Felipe Alessandri, Alcalde de Santiago, a través de Ord. N° 427 del 30.03.2017, responde Ord. N° 914 del 2017, que remite observaciones al proyecto de rehabilitación para habilitar departamentos para subsidios de arriendo en Av. Portales N° 2717-2725, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2207 del 03.04.2017).

36. La Sra. María Lozada, ingeniero civil, por carta del 30.04.2017, solicita autorización para instalación de cortinas metálicas en la sucursal del Banco de Estado de Av. Uno Sur N° 056-056B, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría, fotografías y otros (Ingreso CMN N° 2216 del 03.04.2017).

37. La Sra. Mercedes Vidal, arquitecto, a través de carta del 03.04.2017, responde al Ord. N° 535 del 2017, que reitera observaciones y remite criterios para la ubicación de equipos de detección, en el marco del proyecto de vías de evacuación y seguridad contra incendio en el MH Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2217 del 04.04.2017).

38. La Sra. Catalina Gálmez, arquitecto, mediante carta de marzo, solicita modificación del Ord. N° 3325 del 2016, que autoriza el proyecto de intervención de calle Chacabuco N° 269, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 2231 del 04.04.2017).

39. El Sr. Sergio Vidal, arquitecto, a través de carta de abril, solicita autorización para proyecto de regularización de inmueble de calle Cuevas N° 1579, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta respaldo digital, CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2276 del 05.04.2017).

40. El Sr. Óscar Sandoval, Director Administrativo de la Presidencia de la República, a través de Ord. N° 237 del 05.04.2017 solicita autorización para el proyecto de intervención en las dependencias del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago; adjunta proyecto y otros documentos (Ingreso CMN N° 2284 del 05.04.2017).

41. El Sr. Juan Rodríguez, arquitecto, a través de carta del 28.03.2017, responde al Ord. N° 957 del 2017 que remite observaciones a proyecto de intervención en calle Rafael Sotomayor N° 223, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2319 del 06.04.2017).

42. El Sr. Felipe Cofré, arquitecto, mediante carta del 04.04.2017, solicita autorización para el proyecto de red sanitaria de Av. Grecia N° 757, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2330 del 06.04.2017).

43. El Sr. Felipe Larach, a través de 04.04.2017, responde a Ord. CMN N° 745 del 16.02.2017, que autoriza modificaciones, solicita copias de planimetría y EETT y levanta paralización de obras, solicitando aumento de plazo para la reconstrucción de las casas patrimoniales de Plaza Santa Inés, de calle Del Salvador N° 694, 710 y 736, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2334 del 06.04.2017).

44. El Sr. Rodolfo Aedo, arquitecto, mediante carta del 03.04.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva en sitio eriazo en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aisén y del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta respaldo digital, memoria, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2335 del 06.04.2017).

45. La Sra. Ximena Barrera, arquitecto, a través de carta del 06.04.2017, solicita autorización para el proyecto de regularización de local comercial de calle Nueva de Valdés N° 1059, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2337 del 06.04.2017).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

46. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 65 del 27.02.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Sistema de Tratamiento de Purines y Nuevo Sistema de Procesamiento de Sólidos, Familia Rosario" (Ingreso CMN N° 1964 del 23.03.2017).

47. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 140 del 21.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Regularización Planta de Tratamiento de Riles Fábrica Nestlé Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 1966 del 23.03.2017).

48. El Director Regional del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 38 del 22.03.2017, remitió la DIA del "Proyecto Hidroeléctrica El Mañío (Reingreso)" (Ingreso CMN N° 1986 del 24.03.2017).

49. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 101 del 22.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Nuevo Banco de Autotransformadores y Unidad de Reserva en S/E Tinguiririca" (Ingreso CMN N° 1987 del 24.03.2017).

50. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 143 del 22.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción de Áridos Pozo Patagónico 1, Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 1989 del 24.03.2017).
51. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 468 del 22.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento Integral de Residuos Hospitalarios, Peligrosos y Asimilables a Domésticos RHOS Ltda." (Ingreso CMN N° 1990 del 24.03.2017).
52. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 473 del 22.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Mall Vivo Santiago: Etapa de Demolición, Excavación y Socializados" (Ingreso CMN N° 1991 del 24.03.2017).
53. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 41 del 23.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Actualización y modificación del programa de prospecciones geológicas proyecto Productora" (Ingreso CMN N° 1992 del 24.03.2017).
54. El Director Regional del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 43 del 23.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Antilhue" (Ingreso CMN N° 1993 del 24.03.2017).
55. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 479 del 23.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Maestranza San Eugenio" (Ingreso CMN N° 2013 del 24.03.2017).
56. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 140 del 22.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitilidos, en Sector Liucura, Isla Lemuy, Canal Yal, comuna de Puqueldon, Décima Región (N° 216103051)" (Ingreso CMN N° 2055 del 27.03.2017).
57. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 145 del 29.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Likana Solar" (Ingreso CMN N° 2258 del 04.04.2017).
58. La Directora Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 163 del 30.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento RILes Planta Azucarera Los Ángeles, IANSAGRO S.A" (Ingreso CMN N° 2259 del 04.04.2017).

59. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 35 del 31.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Explotación Mecanizada de Áridos Gallardo" (Ingreso CMN N° 2260 del 04.04.2017).
60. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 47 del 31.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional y Optimización del Sellado y Estabilizado de Depósito de Relaves N° 1" (Ingreso CMN N° 2261 del 04.04.2017).
61. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/47 del 31.03.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Infraestructura Complementaria" (Ingreso CMN N° 2262 del 04.04.2017).
62. El Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 69 del 03.04.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicación Sitio ZT504 - Chiapa" (Ingreso CMN N° 2263 del 04.04.2017).
63. El Director Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 161 del 03.04.2017, remitió el EIA del proyecto "EIA "Camino Río Manso"" (Ingreso CMN N° 2264 del 04.04.2017).
64. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 155 el 03.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Aumento Capacidad de Beneficio en Planta de Tostación" (Ingreso CMN N° 2269 del 04.04.2017).
65. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 99 del 04.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Servicio de Albergue y Área de Acampar Sector Francés Estancia Cerro Paine" (Ingreso CMN N° 2270 del 04.04.2017).
66. La Directora Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 140 del 31.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación a la Tasa de Tratamiento Máxima de Residuos para el Proyecto Plan de Cierre, Sellado y Reconversión a Relleno Sanitario Sitio de Disposición Final, San Pedro" (Ingreso CMN N° 2323 del 06.04.2017).
67. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 148 del 04.04.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Utilización de RILes Tratados en Riego de Áreas Verdes y Humectación de Terrenos Planta CEFRUPAL, Quillota" (Ingreso CMN N° 2324 del 06.04.2017).

68. La Directora Regional del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 15 del 04.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Turístico Sustentable Estancia La Pirámide" (Ingreso CMN N° 2340 de 06.04.2017).
69. El Director Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 165 del 04.04.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica del Río Chaica" (Ingreso CMN N° 2341 del 06.04.2017).
70. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 526 del 04.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Blanco Encalada" (Ingreso CMN N° 2342 del 06.04.2017).
71. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 531 del 04.04.2017, remitió la DIA del proyecto "El Carmen Oriente" (Ingreso CMN N° 2343 del 06.04.2017).
72. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 168 del 05.04.2017, remitió la DIA del "Proyecto Viviendas Fondo Concursable Hualqui Etapa 4" (Ingreso CMN N° 2344 del 06.04.2017).
73. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 71 del 06.04.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar" (Ingreso CMN N° 2345 del 06.04.2017).
74. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 171 del 06.04.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Minicentrales Hidroeléctricas de Pasada Aillín y Las Juntas" (Ingreso CMN N° 2346 del 06.04.2017).
75. El Director Regional del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 051 del 03.04.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Llollehue" (Ingreso CMN N° 2368 del 07.04.2017).
76. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 547 del 05.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada Río Maipo, kilómetro 72,1 al 74,1" (Ingreso CMN N° 2369 del 06.04.2017).
77. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 53 del 06.04.2017, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III" (Ingreso CMN N° 2370 del 06.04.2017).

78. El Director Regional del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 39 del 07.04.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Puelche" (Ingreso CMN N° 2424 del 10.04.2017).
79. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 160 del 07.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Mejillones" (Ingreso CMN N° 2425 del 10.04.2017).
80. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 553 del 07.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Vista Teatinos" (Ingreso CMN N° 2426 del 10.04.2017).
81. El Director Regional del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 138 del 07.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Procesamiento de Semillas Tuniche Limitada" (Ingreso CMN N° 2441 del 11.04.2017).
82. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 561 del 10.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Villa CONAVICOOP, Peñaflores" (Ingreso CMN N° 2442 del 11.04.2017).
83. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 577 del 10.04.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Estanques de Reserva de Agua para Consumo Humano, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 2443 del 11.04.2017).
84. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 589 del 10.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Nuevas Instalaciones en Complejo Industrial Nos de Empresas Carozzi S.A" (Ingreso CMN N° 2444 del 11.04.2017).
85. El Sr. Oscar Robledo Burrows, Director Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 23 del 15.03.2017, remitió copia de antecedentes presentados por los Representantes Legales de Minera Los Pelambres, consultando sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Construcción Centro de Conservación e Investigación Museo Arqueológico LS" (Ingreso CMN N° 1842 del 20.03.2017).

Seguimiento

86. El Sr. Benjamín Huerta G., Gerencia de Medio Ambiente y Jefe de Arqueología de Empresa SGSSIGA, a través de correo electrónico del 13.03.2017, remitió carta del Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, Gerente General de empresa y proyecto El Romeral SpA (Ingreso CMN N° 1670 del 13.03.2017).
87. La Sra. Carolina Buchi Sagredo, Representante Legal de Inmobiliaria Bustamante Spa, mediante carta del 13.03.2017, entregó informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Sitio Mujica 0133 del proyecto "Edificio Concepto Smart", marzo 2017, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 1720 del 14.03.2017).
88. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, a través de carta del 15.03.2017, solicitó permiso para recolectar dos elementos arqueológicos registrados en el marco de la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Grupos de Producción de Reproductoras de Aves, Sector Candelaria" (Ingreso CMN N° 1843 del 20.03.2017).
89. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, mediante carta del 17.03.2017, remitió informe registro exhaustivo de elemento RL-01-C5 del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Grupos de Producción de Reproductoras de Aves, Sector Candelaria" (Ingreso CMN N° 1844 del 20.03.2017).
90. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S), del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 91 del 16.03.2017, envió solicitud de pronunciamiento sobre los antecedentes presentados en el marco de la Consulta de Pertinencia de ingreso al SEIA, de la modificación de proyecto con RCA "Tranques de Regulación Canal Norte Tramo II y Canal Panamá" presentada por sociedad Concesionaria Convento Viejo S.A (Ingreso CMN N° 1847 del 20.03.2017).
91. El Sr. Ricardo Ortiz Arellano, Jefe Oficina Regional Antofagasta de la SMA, a través del Ord. N° 60 del 16.03.2017, encomendó actividades de seguimiento ambiental de los proyectos: Central Geotérmica Cerro Pabellón; Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón; y Modificación Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón (Ingreso CMN N° 1848 del 20.03.2017).
92. El Sr. Ricardo Ortiz Arellano, Jefe Oficina Regional Antofagasta de la SMA, mediante el Ord. MZN N° 67 del 24.03.2017, responde Ord. CMN N° 687 del 15.02.2017, solicitando revisión de antecedentes en el marco del proyecto "Parque Eólico Andes Wind Parks" (Ingreso CMN N° 2084 del 28.03.2017).
93. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta del 20.03.2017, envió informe Mensual de Monitoreo de MH e inmuebles insertos

en ZT del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", mes de febrero 2017 (Ingreso CMN N° 1878 del 20.03.2017).

94. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Expansión de METRO S.A., junto a carta del 06.04.2017, entregó Informe Descriptivo de Acciones (IDA) y Líneas de Bases del estado inicial de las variables de Deformaciones y Grietas; adjunta comprobante de remisión de antecedentes a la SMA, CD y 1 anillado "Estación Universidad de Chile Piques de Acceso Prat y Nueva York informe descriptivo de acciones y monitoreo (IDA)" del proyecto Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 2366 del 07.04.2017).

95. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Línea 3, División de Proyectos de Expansión de METRO S.A, por carta del 20.03.2017, responde a Ord. CMN N° 733 del 16.02.2017 sobre Ampliación Área de Instalación de Faenas Estación Cal y Canto del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 1879 del 20.03.2017).

96. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Línea 3, División de Proyectos de Expansión de METRO S.A, junto a carta del 30.03.2017, responde a Ord. CMN N° 279 del 19.02.2017, sobre ampliación de área de instalación de Faenas Estación Parque Almagro, en ZT, dentro del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 2153 del 31.03.2017).

97. El Sr. Felipe Sánchez Aravena, Jefe Oficina Regional Atacama de la SMA, a través del Ord. N° 70 del 16.03.2017, reiteró solicitud de realizar examen de información de seguimiento ambiental al proyecto "El Romero Solar" (Ingreso CMN N° 1885 del 21.03.2017).

98. El Sr. Eduardo Loo, Gerente de Medio Ambiente, Vicepresidencia Operaciones Los Bronces, Anglo American Sur S.A., mediante carta del 23.03.2017, remitió informe mensual 2 (Febrero 2017) de Monitoreo Arqueológico Fase 7-Los Bronces de las regiones Metropolitana y Valparaíso (Ingreso CMN N° 1949 del 23.03.2017). A través de carta del 05.04.2017, entregó Informe Mensual 3 (Marzo 2017) (Ingreso CMN N° 2320 del 06.04.2017).

99. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe Oficina Macrozona Sur de la SMA, junto al Ord. N° 137 del 23.03.2017, encomendó actividades de seguimiento ambiental del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 kV. Casualidad-Licán", RCA N° 60/2015 (Ingreso CMN N° 1983 del 24.03.2017).

100. El Sr Renzo Stagno Finger, Representante Legal Minera Los Pelambres, a través de carta del 23.03.2017, responde al Ord. CMN N° 839 del 23.02.2017, en relación al hallazgo de dos nuevos elementos arqueológicos en el área Mauro (Ingreso CMN N° 2008 del 24.03.2017).

101. El Sr Renzo Stagno Finger, Representante Legal Minera Los Pelambres, mediante carta del 23.03.2017, responde al Ord. CMN N° 840 del 23.02.2017, sobre observaciones en relación al hallazgo de cuarenta y cinco nuevos elementos arqueológicos en áreas cercanas a la plataforma de transporte de relaves (Ingreso CMN N° 2010 de 24.03.2017).

102. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal, Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., junto a carta del 24.03.2017, responde a Ord. CMN N° 226/2016, entregando informe N° 12 de Monitoreo Mensual Arqueológico, mes de Marzo 2017 (Ingreso CMN N° 2056 del 27.03.2017).

103. El Sr Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de la empresa Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A, Sociedad Concesionaria, a través del Ord. N° 198 del 27.03.2017, entregó informe ejecutivo de sondeos arqueológicos post RCA, del Proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría" (Ingreso CMN N° 2051 del 27.03.2017).

104. El Sr Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de la empresa Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A, Sociedad Concesionaria, a través del Oficio CS-HSEING-0202 del 28.03.2017, envió complemento de informe del Rescate Arqueológico del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría" (Ingreso CMN N° 2078 del 28.03.2017).

105. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, Arqueólogo, junto a carta del 24.03.2017, solicitó autorización para desarrollar trabajos de sondeos arqueológicos en los sitios N° 1 y N° 2 registrados en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2018 del 24.03.2017).

106. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, Arqueólogo, junto a carta del 04.04.2017, informó sobre el hallazgo de nuevos elementos patrimoniales registrados en el marco de las actividades de Monitoreo Arqueológico del "Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2293 del 05.04.2017).

107. El Sr. Cristián Maldonado, Gerente de Proyecto de empresa ELETRANS S.A, mediante carta del 27.03.2017, entregó informe de Monitoreo Arqueológico de Febrero 2017 del proyecto "Línea 2x220 kV Ciruelos Pichirropulli", Considerando 7.2.3-Arqueología de la RCA (Ingreso CMN N° 2124 del 29.03.2017).

108. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga de Empresa Aswakiar Consultores EIRL, junto a carta del 27.03.2017, presentó solicitud de permiso para mitigaciones y compensaciones del "Proyecto El Espino", de Sociedad Punta Del Cobre S.A, IV Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2125 del 29.03.2017).

109. La Sra. Ana Venegas P., Gerente de Permisos y Medio Ambiente, C.C. Minera Candelaria, a través de carta del 28.03.2017, envió informe Mensual de Monitoreo Arqueológico, Febrero 2017, del proyecto "Minera Candelaria 2030-Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 2135 del 30.03.2017).

110. El Sr. Felipe Vargas Faulbaum, Licenciado en Arqueología, junto a correo electrónico del 24.03.2017, remitió carta N° 54/2017 del 20.03.2017 del Laboratorio SUELTOTEST Ltda., con Informe de Ensayo Oficial N° 1288 As-1, sobre Suelo Estabilidad Terreno-Obra Estancia Liray Colina. Sitio EL106 (Ingreso CMN N° 2108 del 29.03.2017).

111. El Sr. Jorge Ramos Vargas, Dirección del Servicio de Salud Quillota y Viña del Mar, a través de carta del 27.03.2017, remitió patrocinio y auspicio a arqueólogo, el cual solicitó permiso de rescate y recolección superficial del sitio Hospital de Quillota, en el marco del proyecto "Construcción Hospital Biprovincial Quillota-Petorca, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 2123 del 29.03.2017).

112. La Srta. Francisca Mengozzi Fuentes, Arqueóloga y jefe de proyecto del Monitoreo Arqueológico CH Los Cóndores Gea Ambiental Ltda., mediante carta del 27.03.2017, remitió Anexo 1: Inspección Arqueológica. Monitoreo Voluntario Bimensual-Marzo 2017, sobre nuevo hallazgo en Sitio Alero de la Laguna Escondida del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Cóndores" (Ingreso CMN N° 2050 del 27.03.2017).

113. La Sra. Patricia Henríquez, Coordinadora OTR de Tarapacá, a través de memorándum del 29.03.2017, remitió respuestas al punto 9 del acta de las Actividades de Inspección Ambiental del proyecto "SCM COSAYACH-Negreiros" del 16.03.2017 (Ingreso CMN N° 2190 del 31.03.2017).

114. El Sr. Manuel San Román, Arqueólogo de NIGRAN LIMITADA, mediante correo electrónico del 21.03.2017, envió Informes de Inspección y Recolección Arqueológica del proyecto: "Extracción de Áridos Laguna Amarga, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 1930 del 22.03.2017).

115. La Sra. Norma Carrasco Parra, Juez Titular del 3° Juzgado Civil de Valparaíso, junto al Ord. N° 360 del 28.03.2017, en relación a la Causa "Minera Florida Limitada/Juanita Baeza Menz EIRL, solicita remitir a ese tribunal documentación relativa al proyecto "Depósito de Relave en

Pasta Minera Florida", con RCA N° 274/2014 (Ingreso CMN N° 2218 del 04.04.2017). Por Ord. N° 359 del 28.03.2017, solicitó remitir a ese Tribunal copia de la presentación realizada por la empresa Juanita Baeza Menz E.I.R.L Sociedad del giro asesoría con fecha 03.11.2014 (Ingreso CMN N° 2219 del 04.04.2017).

116. La Sra. María Isabel Mallea Álvarez, Jefa Oficina Región Metropolitana, División de Fiscalía de la SMA, mediante el Ord. N° 880 del 30.03.2017, responde a Ord. CMN N° 1302 del 16.03.17, sobre la fiscalización al proyecto inmobiliario Fundo Los Álamos, y solicita Examen de Información de los antecedentes que se acompañan (Ingreso CMN N° 2253 del 04.04.2017).

117. El Sr. Patricio Guerrero Teare, Representante Legal de STC S.A., mediante carta del 24.03.2017, entregó Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente del proyecto "LT 2X220 kV San Fabián - Ancoa y obras asociadas", Región del Maule (Ingreso CMN N° 2336 del 06.04.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

118. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., mediante carta del 22.03.2017, remitió copia de carta del 15.03.2017 de su empresa al MNHN solicitando la recepción de material arqueológico para el proyecto inmobiliario "Edificio San Francisco-Eyzaguirre", comuna y ciudad de Santiago (Ingreso CMN N° 1945 del 22.03.2017).

119. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., mediante carta del 22.03.2017, solicitó permiso para excavación de pozos de sondeo arqueológico en el área del proyecto inmobiliario "Edificio Carrión", en calle Carrión N° 1507, 1521, 1551, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1946 del 22.03.2017).

120. El Sr. Andrés Villalobos Squella, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Illapel, en relación a investigación RUC N°1601161414-4, por daños o apropiación sobre MN, mediante oficio N°80 del 12.12.2016, reiteró lo solicitado en Oficio N° 15.182 del 12.12.2016, que pide analizar y determinar si el objeto encontrado en el sitio del suceso, y remitido por la PDI de Illapel, corresponde a un hallazgo arqueológico. El plazo de respuesta es 15 días contados desde recepción de este Oficio (Ingreso CMN N° 1953 del 23.03.2017).

121. El Sr. Felipe Vargas Faulbaum, Licenciado en Arqueología, por correo electrónico del 24.03.2017, envió Informe de Mecánica de Suelos y una Carta de Estabilidad de Suelo, ambos realizados por el Laboratorio Suelo Test Ltda., y Tarjeta de Clasificación USCS, en el marco del proyecto inmobiliario Estancia Liray Colina, respecto del hallazgo EL106 (Ingreso CMN N° 1977 del 24.03.2017). Mediante correo electrónico del 31.03.2017, remitió carta con aclaraciones a los

puntos 2 y 7 del Ord. CMN N° 1510 de 27.03.2017 en referencia a salvataje de EL106 (Ingreso CMN N° 2179 del 31.03.2017).

122. El Sr. Miguel Chapanoff C., Director del Museo Regional de La Araucanía, mediante correo electrónico del 22.03.2017, envió antecedentes sobre hallazgo de una dalca en la Playa Chaicura. Adjunta Ficha de Registro (Ingreso CMN N° 2037 del 27.03.2017).

123. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante correo electrónico del 24.03.2017, remitió carta con información de entierro en la localidad de San Juan Alto, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2049 del 27.03.2017).

124. La Sra. Paulina A. Cerda Silva, arquitecto, empresa Pacific Fitness Club, mediante correo electrónico del 24.03.2017, envió información de proyecto "Gimnasio Club Pacífico - Sucursal Alameda", ubicado en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1673-1675, ZT, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2057 del 27.03.2017).

125. La Sra. María José Capetillo Prieto, arqueóloga de la Oficina de Cultura del Municipio de Pozo Almonte, mediante correo electrónico del 24.03.2017, remitió informe de la "Visita constatación denuncia daño Oficina Salitrera Aurrerá, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 2069 del 28.03.2017).

126. El Sr. Sebastián Grasset, mediante carta del 28.03.2017, solicitó autorización para la intervención de sitios arqueológicos en el marco del proyecto Fondart Regional N° 423357 titulado "Valoración del patrimonio arqueológico de la ocupación humana de la precordillera de Combarbalá, Región de Coquimbo" y del proyecto de la *National Geographic Society Young Explorer Grant* N° 10003-16 "*Human occupation and environmental changes at the high South-Central Andean biome during the Holocene, an archaeological perspective*". Adjunta FSA, CV y carta (Ingreso CMN N° 2085 del 28.03.2017).

127. El Sr. Yassir Palma Caro, de la Oficina Parlamentaria del H. Diputado Manuel Monsalve Benavides, mediante correo electrónico del 29.03.2017, remitió antecedentes solicitados para realizar visita a terreno (Ord. CMN N° 4520 del 27.12.2016). Se trata de la propiedad del Sr. Farit Navarro en Lebu en zona en que hubo hallazgos arqueológicos que está pidiendo orientación sobre implicancias para su terreno en particular. Adjunta fotografías, planos (Ingreso CMN N° 2105 del 29.03.2017).

128. El Sr. Francisco Olivos Valenzuela de Inmobiliaria Agua Dulce S.A., mediante carta del 30.03.2017, propone cambio del orden de entrega de los Informes Ejecutivos con la finalidad de

obtener la liberación de los mismos mientras se termine de elaborar el Informe Final de Arqueología de todo el proyecto (Ingreso CMN N° 2146 del 30.03.2017).

129. El Sr. Ricardo González Ortiz, Jefe Administrativo del Colegio Juan Pablo II de Arica, mediante correo electrónico del 30.03.2017, remitió Ord. N° 39/JPII/2015 del 30.03.2017, solicitando se autorice retomar las obras de construcción del techo de la multicancha de ese establecimiento educacional. Expone los inconvenientes que les ha significado la paralización de obras (Ingreso CMN N° 2149 del 30.03.2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remitió los siguientes documentos solicitando pronunciamiento del CMN sobre informes y certificados:

130. Memo N° 116 del 20.03.2017, con carta del Sr. Daniel Butler R., Gerente de Proyectos de Inmobiliaria Costanera Arica S.A., y CD con Informe de Excavación Sitio Arqueológico Strip Center 1, en respuesta a Ord. CMN N° 4120 y N° 8940 de 2016 (Ingreso CMN N° 2025 del 27.03.2017).

131. Memo N° 117 del 20.03.2017, con carta del Sr. Nelson Vergara F., Profesional Residente de la empresa San Felipe S.A., y Diagnóstico Arqueológico Ampliación de Producción de Áridos Ruta A-319, en el marco de la obra Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa I (Ingreso CMN N° 2026 del 27.03.2017).

132. Memo N° 118 del 21.03.2017, con carta N° 222-MOP-1069 del Sr. Carlos Pereira Azócar, Ingeniero Residente de la empresa Constructora Con-Paz S.A., con Propuesta de Compensación por la intervención de los hallazgos arqueológicos BCN-02 y BCN-05 en el marco de la obra "Reposición Ruta 11-ch-Tambo Quemado, Dm 36.000 al Dm 60.000" (Ingreso CMN N° 2027 del 27.03.2017).

133. Memo N° 124 del 14.03.2017, con carta del 21.03.2016 del Sr. Álvaro Chambe Fernández, sobre terreno fiscal en el Km 1 del Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2033 del 27.03.2017).

134. Memo N° 126 del 24.03.2017, con Ord. N° 285 del 22.03.17, de la Dirección de Obras Hidráulicas-MOP, más 1 CD con los Informes Arqueológicos Quincenales N° 43 y N° 44 de febrero de 2017, de la obra "Entubamiento Canal Matriz Azapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2158 del 31.03.2017).

135. Memo N° 127 del 24.03.2017, con 1 CD con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 6/2017 del 24.03.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, de terreno en el sector Gallinazo Villa Frontera, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2163 del 31.03.2017).

136. Memo N°128 del 24.03.2017, con 1 CD, con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 7/2017 del 24.03.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo de terreno en el sector Gallinazo Villa Frontera, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2160 del 31.03.2017).

137. Memo N° 129 del 28.03.2017, con 1 CD con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 20/2016 del 15.12.2016 del Sr. Javier Cárcamo García, de terreno en el sector Cerro Ballena, comuna de Arica, solicitado por los Sres. Fernando Corvacho C., Eliseo Huamán C. (Ingreso CMN N° 2161 del 31.03.2017).

138. Memo N° 130 del 29.03.2017, con 1 CD con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 1/2017 del 27.03.2017 del Sr. Francisco Espinoza Rosas, arqueólogo, de terreno en el sector Quebrada Vitor, comuna de Arica, solicitado por la Sra. Georgina Luque Arias (Ingreso CMN N° 2162 del 31.03.2017).

139. Memo N° 131 del 29.03.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 1/2017 del 25.03.17, de la Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, de terreno en el sector Cuesta El Águila, comuna de Arica, solicitado por el Sr. Gabriel Mauricio Albanes Pizarro (Ingreso CMN N° 2164 del 31.03.2017).

140. Memo N° 132 del 29.03.2017, con carta S/N° del 29.03.2017 del Sr. Marcelo Antonio Castillo Richards, de terreno fiscal en el sector Campo Verde, comuna de Arica, solicitado por el Sr. Castillo (Ingreso CMN N° 2165 del 31.03.2017).

141. Memo N° 136 del 30.03.2017, con 1 CD con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 8/2017 del 27.03.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, de terreno en el sector Gallinazo Villa Frontera, comuna de Arica, solicitado por el Sr. Luis Pérez (Ingreso CMN N° 2168 del 31.03.2017).

142. Memo N° 137 del 30.03.2017, con carta N° 89 del 29.03.2017 de Constructora e Inmobiliaria SICALL Ltda., con respuesta a observaciones al Plan de Manejo Arqueológico de la Conservación de la Ruta A-135 en un CD (Ingreso CMN N° 2169 del 31.03.2017).

143. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la OTP del CMN de Isla de Pascua, mediante memo N° 11 del 17.03.2017, envió lista de las muestras de material sedimentológico extraídos del sitio arqueológico Ava Ranga Uka por el investigador Burkhard Vogt, según lo autoriza el Ord. CMN N° 879 del 30.03.2015, en el marco del proyecto "Manejo y control del agua en la Cultura Rapa Nui", para ser enviados a análisis en el extranjero. Adjunta también Ficha de Extracción de material arqueológico y/o materias primas (Ingreso CMN N° 1845 del 20.03.2017).

144. La Srta. Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga, Dra. en Arqueología y Patrimonio y el Sr. Hernán Ávalos González, Licenciado en Antropología con Mención en Arqueología, mediante carta del 31.03.2017, responden Ord. CMN N° 906 del 24.02.2017, que requiere tomar las medidas que se indican respecto del material arqueológico depositado en la bodega en Viña del Mar (Ingreso CMN N° 2271 del 04.04.2017).

145. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memo N° 17 del 31.03.2017, remitió Oficio N° 382/2017 del 28.03.2017 del Sr. Pablo Araos Cerda, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Tocopilla, sobre Denuncia Hallazgo de Osamentas Humanas, RUC 1700027581-6 (Ingreso CMN N° 2233 del 04.04.2017).

146. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, mediante minuta N°8 del 03.04.2017, remitió carta N° 1709/17 del 28.03.2017 del Sr. Sergio Casas Cordero Márquez, Gerente General de Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A., quien entrega Informe Arqueológico sobre hallazgo de osamentas humanas durante construcción de Canales Primarios Nilahue, Red de Riego Fase III, Canal Norte (Ingreso CMN N° 2250 del 04.04.2017).

147. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, Representante Legal de empresa Víctor Bustos Consultora Arqueológica Ltda., mediante carta del 05.04.2017, entregó "Informe N° 07 Especialidad Arqueología" solicitando permiso para realizar sondajes de caracterización en el área del proyecto "Construcción entubamiento del Canal Matriz de Azapa, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2348 del 06.04.2017).

148. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 06.04.2017, envió denuncia de daño arqueológico en un sitio del Valle de Lluta; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 2338 del 06.04.2017).

149. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 04.04.2017, entregó Anexo Informe Final de Sondajes con Barrenos Diamantinos del "Proyecto Puerto Barón, Valparaíso" (Ingreso CMN N° 2274 del 05.04.2017).

150. El Sr. Nicolás Lira San Martín, Director Científico de la empresa Arqueosub Consultores S.p.A., mediante correo electrónico del 06.04.2017, remitió carta informando la prospección que realizarán en el marco del proyecto "Quebrada Blanca 2 de TECK" (Ingreso CMN N° 2331 del 06.04.2017).

151. El Sr. Luis Valenzuela Becerra, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante oficio N° 3087 del 04.04.2017, envió Informe Mensual Monitoreo Arqueológico-Marzo 2017 del proyecto "Mejoramiento, accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique; Tramo 3 Alto Hospicio - Alto Molle Dm 641.27 al Dm 5.543,66; comuna de Iquique, Región de Tarapacá", SAFI 200.983 (Ingreso CMN N° 2328 del 06.04.2017).

152. El Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente de la Región Metropolitana, remitió oficio N° 1361 del 31.03.2017, enviado al General Inspector, Alfredo Lagos Gana, Jefe Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, en relación al hallazgo de evidencias asociadas a actividad ferroviaria en el marco de la ejecución de obras relacionadas a la "Construcción eje movilidad Independencia, tramo 1, entre Santa María y Dorsal, comuna de Independencia, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 2327 del 06.04.2017).



Comisión de Patrimonio Histórico

153. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante minuta N° 7/2017 del 17.03.2017, remite carta del 16.03.2017 en respuesta al Ord. CMN N° 718 del 16.02.2017, con observaciones al proyecto "Mausoleo Familia Dettleff-Beros" en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 1858 del 20.03.2017).

154. La Sra. Alicia Miranda Matus, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, mediante carta del 23.03.2017 y fotografías, solicita la autorización para la instalación de un MP al estudiante Oscar Fernández en el Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1948 del 23.03.2017).

155. Por oficio N° 572 del 09.03.2017 la Sra. Marta Jimena Pinto Salazar, Presidenta de la I. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, solicita la autorización para el traslado definitivo del MP al Juez Waldo Seguel a los jardines del edificio de esa Corte, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Su oficio se recibe mediante correo electrónico del 13.03.2017 de la Sra. Viviana Bravo, Oficial Primero Suplente de la Corte (Ingreso CMN N° 1754 del 15.03.2017).

156. La Sra. Jimena Asenjo, arquitecta, Encargada del Proyecto Estadio Víctor Jara del Instituto Nacional de Deportes, mediante correo electrónico del 27.03.2017 solicita la evaluación de las medidas indicadas al Ministerio de Desarrollo Social para la instalación, operación y desinstalación del Albergue Programa Noche Digna que se desarrolla como último año este 2017 en el MH Estadio Víctor Jara, comuna de Santiago, Región Metropolitana, para dar albergue a las personas sin casa (Ingreso CMN N° 2062 del 28.03.2017).

157. El Sr. Alonso Palacios, particular, mediante correo electrónico del 28.03.2017, que adjunta fotografías, responde al Ord. CMN N° 1084 del 30.03.2016, sobre su solicitud de inscripción en el Registro de Museos de Chile de la Colección Alonso Palacios Tejeda, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2063 del 28.03.2017).

158. Sr. Erwin Siebert, General de Brigada, Comandante de Bienestar del Ejército de Chile, mediante el Ord. N° 1757 del 16.03.2017 y documentos asociados, solicita autorización para el traslado de dos cañones y su posterior restauración, desde el MH Casa Patronal, Capilla y dependencias contiguas de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, al Museo Marítimo Nacional, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1774 del 16.03.2017). Posteriormente, mediante el Ord. N° 2037 del 28.03.2017, especifica que solicita únicamente autorizar el traslado de las dos piezas de artillería (Ingreso CMN N° 2086 del 28.03.2017).

Finalmente, el Sr. Eduardo Contreras, Coordinador, a través de la Minuta N° 9 del 03.04.2017, remite pronunciamiento de la CAMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, expresando su postura contraria a la petición (Ingreso CMN N° 2234 del 04.04.2017).

Comisión de Patrimonio Natural

159. Se recibe denuncia de que el sector de las huellas de dinosaurio de las Termas del Flaco, MH, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, está sin vigilancia y sin medidas de conservación (Ingreso CMN N° 1852 del 20.03.2017).

